**INVITACIÓN PÚBLICA**
**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2025.**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, invita a las personas naturales o jurídicas de forma individual o en Consorcio o Unión Temporal legalmente capaces a presentar Oferta en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, las normas que lo modifican y las demás normas concordantes.

Lo anterior, por cuanto se trata de la contratación de bienes o servicios cuya cuantía no excede del diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la Entidad contratante para la vigencia 2026, lo anterior con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección del futuro Contratista.

## CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y la Aceptación de Oferta, que forma parte de esta, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución de la Aceptación de Oferta, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en la respectiva Aceptación de Oferta.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, del presente Complemento a la Invitación Pública.

## LUGAR DE CONSULTA

Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

## CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, Universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias

para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

## CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GRANJAS COBOG

## 2. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el umbral para limitación de convocatorias a Mipymes 2026, para tener en cuenta es el siguiente:

| UMBRAL DE MIPYMES 2026 | |
|---|---|
| US$ | US$ 125.000 |
| COL$ | COL$ 511.708.497 |

En consecuencia, el presente proceso SI es susceptible de limitarse a Mipymes.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

En caso de que la misma sea limitada a MiPymes deberán acreditar dicha condición de la siguiente manera.

**ACREDITACIÓN DE MIPYME:** Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, debe señalar la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa), y en dicha certificación debe constar el valor de ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior en UVT, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 957 de 2019.

Las certificaciones suscritas por contador o revisor fiscal según el caso, deben estar acompañadas de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y el certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación TRD. 130.132.14.7 Página 8 de 50 legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, deben tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Las mipymes deberán contar con mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la fecha prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes

**Nota 1:** Los interesados deberán atender a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto del 1860 del 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015.

**Nota 2**: el COBOG publicará un aviso en el que indicará si el proceso se limitará o no a Mipyme, en los términos señalados en la invitación publica electrónica.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

La Dirección General del INPEC amparado por el artículo 80 de la Ley 65 de 1993 determina los trabajos que deben organizarse como medios únicos y válidos para redimir la pena. Que la Resolución 243 de 17 de enero de 2020 “desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC”. Conforme a lo anterior se estableció en el acuerdo No. 010 de 2004 en el **título III DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS**, en su Artículo 29°.-Ordénese a los Directores de los Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de

servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objetivo de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, para obtener rentabilidad económica y social.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere **CONTRATAR ELEMENTOS DE DOTACION, MATERIALES DE USO VETERINARIO Y SEMILLAS E INSUMOS AGRICOLAS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GRANJA DEL COBOG** y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido los rubros **A-05-01-01-000-001** productos de la agricultura y la horticultura; **A-05-01-01-002-006** hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados; **A-05-01-01-002-008** tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir; **A-05-01-01-003-004** químicos básicos**; A-05-01-01-003-005** otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre); **A-05-01-01-003-006** productos de caucho y plástico; **A-05-01-01-002-008** tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir; **A-05-01-01-003-004** químicos básicos; **A-05-01-01-003-005** otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre); **A-05-01-01-003-006** productos de caucho y plástico; **A-05-01-01-004-002** productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos); **A-05-01-01-002-008** tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir; **A-05-01-01-003-004** químicos básicos; **A-05-01-01-003-005** otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre); **A-05-01-01-003-006** productos de caucho y plástico; FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. Es pertinente la adquisición de estos insumos y materia prima para el correcto funcionamiento y producción de los proyectos productivos de la granja.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en los proyectos productivos en mención, se encuentran establecidos en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **10151502, 10151805, 10151522, 10152301, 10151907, 10152405, 10151512, 11151702, 53102710, 10171507, 10171601, 10171702, 10191500, 10171701, 10171601, 53131608, 46181611, 47131800, 10191512, 42121604, 42121603, 51101508, 42121607, 42121604, 51142124, 51384530, 51191905, 42121607, 51191905, 51191905, 42121602, 51191905, 42121602, 42121607, 51181901, 51181904, 51181901, 51192302, 42121603, 42312201, 42312201, 42312201, 51201634, 42121602, 21101916, 21101916, 42131610, 42142613, 41102603, 21101916, 21101902, 21101916, 47131800, 42121601, 42121602, 42121601, 51384601, 42121607, 42143703.** | **CONTRATAR ELEMENTOS DE DOTACION, MATERIALES DE USO VETERINARIOY SEMILLAS E INSUMOS AGRICOLAS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GRANJA DEL COBOG** | 2026 | 7 Meses | Contratación Mínima Cuantía | Recursos propios | $17.209.094 | $17.209.094 | NO | NO APLICA | Héctor Hernán Rico 3138626582 granjas.epcpicota@inpec.gov.co |

En ese orden, por funciones y competencias les corresponde a los proyectos productivos de granja, iniciar el proceso contractual para la adquisición de Elementos De Dotación, Materiales De Uso Veterinario y Semillas E Insumos Agrícolas Para Los Proyectos Productivos De Granja Del COBOG".

## 4. OBJETO

**CONTRATAR ELEMENTOS DE DOTACION, MATERIALES DE USO VETERINARIO Y SEMILLAS E INSUMOS AGRICOLAS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE GRANJA DEL COBOG**

## 5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere que los elementos sean de excelente calidad de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar el funcionamiento del proyecto productivo de la granja.

<table>
<tr><th colspan="4">Grupo No. 01: AGRICOLAS</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SEMILLA DE ZANAHORIA, Tipo • Chantenay Adaptabilidad • 1.800 - 2.800 msnm Descripción del fruto • Excelente coloración naranja intenso • Sabor dulce • Peso: 160 gr Características comerciales • Alto rendimiento y uniformidad • No se parte en el lavado • Alta resistencia para el transporte Ciclo de vida • Días de siembra a cosecha: 150 Rendimiento experimental • 80 ton/ha Densidad de siembra • 5 - 6 bolsas/ha Presentación • Bolsa por 300 gramos</td><td>LIBRA</td><td>4</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SEMILLA DE CILANTRO Ficha técnica Referencia Hortaliza Nombre científico CORIANDRUM SATIVUM Nombre común Cilantro patimorado o cilantro criollo Tipo variedad Origen Mediterréneo Presentación Sobres en detal 5, 20, 50 y 100 grs A granel En Libra americana 454 grs Información técnica Altitud (msnm) 0 – 3,000 m Datos de siembra Entre plantas 10 cm Entre hileras 30 cm Densidad de siembra por ha 15 lb Número de semillas por gr 100 a 200 Ciclo a cosecha 60 días Producción por ha 6 a 7 ton Generalidades Requiere clima templado a frío, tolera climas cálidos con producciones menores, sus aceites esenciales disminuyen a temperaturas superiores a 21ºC. Su producción por Ha es menor al Long Standing, aunque su aroma es más fuerte. Suelo Es poco exigente en suelo aunque requiere materia</td><td>LIBRA</td><td>28</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SEMILLA DE MAIZ, • Tipo de grano: Amarillo, semi-cristalino, profundo y grande. • Adaptabilidad: Zonas tropicales, valles interandinos (Cauca/Magdalena), Caribe y Orinoquía. • Días a floración: 55 - 60 días. • Días a cosecha: 130 - 150 días. • Altura de planta: 210 - 290 cm. • Altura de mazorca: 108 - 134 cm. • Densidad de siembra: 60.000 - 73.500 plantas por hectárea. • Distancia entre surcos: 70 - 80 cm. • Hileras por mazorca: 16 - 18.</td><td>LIBRA</td><td>10</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SEMILLA DE FRIJOL BOLA ROJA, Producto obtenido a partir de la fumigación, limpieza o selección de los granos y posterior empaque</td><td>LIBRA</td><td>15</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SEMILLA DE ARBEJA SANTA ISABEL<br>III. PARÁMETROS TÉCNICOS DEL SISTEMA PRODUCTIVO<br>A continuación se presentan las principales variables de entrada para la construcción del MRA.<br><table><tr><th>PARÁMETRO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Material de propagación</td><td>kg</td><td>semilla</td></tr><tr><td>Distancia de siembra</td><td>metros</td><td>0,25 × 1,2</td></tr><tr><td>Densidad</td><td>plantas/ha</td><td>33.333</td></tr><tr><td>Duración del ciclo</td><td>meses</td><td>5</td></tr><tr><td>Inicio de producción desde la siembra</td><td>meses</td><td>4</td></tr><tr><td>Valor jornal</td><td>COP/día de 8 horas</td><td>50.000</td></tr><tr><td>Precio ponderado de venta</td><td>COP/kg</td><td>2.283</td></tr><tr><td>Productividad</td><td>kg/ha - ciclo</td><td>6.000</td></tr><tr><td>Productividad 1.ra calidad</td><td>%</td><td>70</td></tr><tr><td>Productividad 2.da calidad</td><td>%</td><td>25</td></tr><tr><td>Productividad 3.ra calidad</td><td>%</td><td>5</td></tr><tr><td>Precio de venta 1.ra calidad*</td><td>COP/kg</td><td>2.600</td></tr><tr><td>Precio de venta 2.da calidad*</td><td>COP/kg</td><td>1.600</td></tr><tr><td>Precio de venta 3.ra calidad*</td><td>COP/kg</td><td>1.250</td></tr></table>Nota: El MRA cuenta con otros parámetros de entrada, tales como precios y cantidades de los insumos por etapa del ciclo, que no se incluyen en la presente publicación.</td><td>LIBRA</td><td>10</td></tr>
<tr><td>6</td><td>RABANO, Semilla • Familia: Brassicaceae. • Forma de siembra: Directa (no requiere trasplante). • Profundidad de siembra: 0.5 a 1 cm. • Distancia de siembra: 5-10 cm entre plantas y 20-30 cm entre surcos. • Días de germinación: 3 a 8 días. • Días a cosecha: 25 a 30 días (rápidos), 45-60 días (variedad Crimson Giant). • Temperatura ideal: Templado seco, desarrollo óptimo alrededor de 20°C. • Densidad de siembra: 10-30 kg/ha. • Rendimiento: 18-20 Ton/ha. • Requerimientos: Suelos profundos, bien drenados, ricos en materia orgánica. Exigente en boro y altos niveles de nitrógeno, fósforo y potasio. • Variedades comunes: Crimson Giant (rojo, grande), Champion</td><td>LIBRA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SEMILLA DE LECHUGA CRESPA, Ficha Técnica Resumida • Nombre Científico: Lactuca sativa L. var. crispa. • Variedades Comunes: Verde Crespa (tipo Cida, Simpson), Morada Crespa. • Ciclo de Cultivo: 45 a</td><td>LIBRA</td><td>2</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>90 días (cosecha en 7-8 semanas). • Temperatura: Óptima entre 10∘$C$ y 20∘$C$ • Suelo: Francos, ricos en materia orgánica y con excelente drenaje. • Distancia de Siembra: 30 x 40 cm entre plantas. • Peso Promedio: 250 - 400 gramos por planta. • Usos: Principalmente en ensaladas frescas, sándwiches y decoración. • Beneficios: Baja en calorías, rica en fibra, vitaminas A, C, E y minerales como potasio y hierro.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>HILAZA AGRICOLA , • Material: 100% Polipropileno (PP) o Poliéster de alta tenacidad. • Tipo: Fibrilado (rafia) o multifilamento. • Resistencia UV: Sí, con protección contra agentes atmosféricos. • Resistencia a la rotura (Tensión): Alta (aprox. 15 kg a 3000 denier, según DYNA). • Diámetro/Calibre: Comúnmente de 1 mm a 3 mm, o 0.8 g/m a 8 g/m. • Presentación: Bobinas/conos (usualmente de 1 kg, 5 kg o 10 kg). • Color: Variado (blanco, amarillo, azul, negro, etc.).</td><td>KILO</td><td>16</td></tr>
<tr><td>9</td><td>OVEROL DOS PIEZAS, Prenda de uso industrial, manga corta, confeccionado en dril industrial (ripstop), con costura triple y cierre de botones, azul., estampado al respaldo con logo de la granja</td><td>UNIDAD</td><td>6</td></tr>
<tr><td>10</td><td>PAVA DE CAMPO EN TELA, Pava (Sombrero) en Dril con solapa para proteger el cuello Composición: 100% algodón, Solapa desprendible con broches plásticos Se ajusta con cordón en algodón Tela: Dril Talla: Única</td><td>UNIDAD</td><td>5</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Nitrógeno total (b.s) Min. 44 % Nitrógeno Orgánico (b.s) Min. 44 % Humedad Max. 2 % Aspecto Estandar 4. PROPIEDADES Apariencia Polvo o cristales Color Blanco Olor casi inodoro Sabor Salino Peso Específico 1.335</td><td>BULTO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ABONO, especificaciones técnicas:<br><table><tr><th colspan="2">GENERAL SPECIFICATIONS / ESPECIFICACIONES GENERALES</th></tr><tr><td>Alternative Names / Otros Nombres</td><td>Chemical Complex NPK / Complejo Químico NPK</td></tr><tr><td>Formula / Fórmula</td><td>Don't Apply / No aplica</td></tr><tr><td>Grade / Grado</td><td>15-15-15</td></tr><tr><td>Use / Uso</td><td>Soil Fertilizer / Fertilizante para suelo</td></tr><tr><td>Color / Color</td><td>Grey to brown / Gris a café</td></tr><tr><td>Appearance / Apariencia</td><td>Granular / Granular</td></tr><tr><td colspan="2">Free flowing and free from harmful substances / Fluido y libre de sustancias nocivas<br>Treated against caking, free of foreign materials / Tratado contra el apelmazamiento, libre de materiales extraños.</td></tr><tr><td>Particle Size (mm) / Tamaño de Partícula (mm)</td><td>Guaranteed Range (% Retained) / Rango Garantizado (% Retenido)</td></tr><tr><td>P > 4.0 mm</td><td>0 – 20</td></tr><tr><td>1. 0 mm < P < 4.0 mm</td><td>80 - 100</td></tr><tr><td>P < 1.0 mm</td><td>0 – 20</td></tr></table></td><td>BULTO</td><td>3</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Producto de coordinación del ión Zinc y etilen bis ditlocarbamato de manganeso (Equivalente a 800 g de i.a./Kg) % EN PESO 80.00 INGREDIENTES INERTES: Diluyente, humectantes, dispersantes, antiespumante y adherente 20.00 T O T A L 100.00</td><td>KILO</td><td>4</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Mancozeb 750 g/kg (WG) o 800 g/kg (WP). • Grupo Químico: Ditiocarbamato. • Modo de Acción: Preventivo, de contacto, multisitio. • Categoría Toxicológica: III – Ligeramente Peligroso (Franja Azul). • Formulación: Gránulos Dispersables (WG) o Polvo Mojable</td><td>KILO</td><td>4</td></tr>
<tr><td>15</td><td>MANCOZEB: 600 g/l Producto de coordinación del ión zinc y el etilenbisditiocarbamato de manganeso de formulación a 20°C. INGREDIENTES ADITIVOS:.. c.s.p. 1 litro</td><td>KILO</td><td>4</td></tr>
<tr><td>16</td><td>MOLUSQUICIDA, Cebo molusquicida de triple acción, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto. Su formulación permite el control eficiente de la plaga aún en condiciones adversas de humedad y luz solar puede ser aplicado de forma preventiva, antes de la lluvia o como tratamiento para controlar grandes infestaciones de moluscos. En condiciones de baja humedad, representa un ahorro de 25 kilos por hectárea. En condiciones de lluvia, puede ser necesaria una única aplicación Productos tradicionales requieren más de 2 aplicaciones, elevando el consumo y el tiempo destinado al control de la plaga.</td><td>KILO</td><td>4</td></tr>
<tr><td>17</td><td>INSECTICIDA,Ingredientes activos Thiamethoxam 141 g/L de formulación. (EZ)-3-(2-chloro-1,3-thiazol-5-ylmethyl-1,3,5-oxadiazinan-4- ylidene(nitro)amine Lambda-cyhalothrin 106 g/L de formulación. Cantidades iguales de (S)-α-cyano-3-phenoxybenzyl (Z)-(1R,3R)-3-(2-chloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate y (R)-α-cyano-3-phenoxybenzyl (Z)-(1S,3S)-3-(2-chloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enyl)-2,2- dimethylcyclopropanecarboxylate Ingredientes inertes: c.s.p 1 litro Grupo químico: Thiamethoxam, neonicotinoide; Lambda-cyhalotrin, piretroide.</td><td>LITRO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>18</td><td>FUNGICIDA AGRICOLA X 400 GRS, WP 70 (Propineb) es un fungicida foliar preventivo de amplio espectro, disponible en presentación de 400 g, ideal para controlar enfermedades como la gota en cultivos de papa, tomate y cebolla, aportando zinc. Otras opciones incluyen fungicidas sistémicos o curativos de 400g/L como (botritis)</td><td>UNIDAD</td><td>5</td></tr>
<tr><td>19</td><td>HERBICIDA Paraquat 200 g/L 1,1'-dimethyl-4,4'-bipyridinium si se calcula como sal dicloruro de paraquat equivale a 276 g/L de formulación a 20 ° C.Ingredientes aditivos c.s.p. 1 L</td><td>LITRO</td><td>5</td></tr>
<tr><td>20</td><td>GALLINAZA Abono orgánico de alto valor, compuesto por estiércol de gallina, restos de alimento y material de cama (viruta, cascarilla). Destaca por su alta concentración de nitrógeno, fósforo, potasio y materia orgánica, mejorando la estructura del suelo y activando la vida microbiana. Requiere compostaje previo para evitar quemar los cultivos</td><td>BULTO</td><td>5</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | BARRA DE JABON AZUL 300gm | UNIDAD | 20 |
| 22 | BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA: • Bota caña alta en PVC, Caña: PVC sin nitrilo plastificado color negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable • Suela: PVC sin nitrilo color crepe. Relieve con efecto antideslizante. • Contrafuerte: PVC sin nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota. • Forro interior: Media nylon /algodón sin pliegues. • Construcción: inyección directa de PVC. | PAR | 9 |

| **Grupo No. 02: PECUARIAS MAYORES** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| 1 | PAVA DE CAMPO EN TELA, Pava (Sombrero) en Dril con solapa para proteger el cuello Composición: 100% algodón, Solapa desprendible con broches plásticos Se ajusta con cordón en algodón Tela: Dril Talla: Única | UNIDAD | 2 |
| 2 | OVEROL ENTERIZO MULTIBOLSILLOS VERDES Y AZULES, Prenda de uso industrial, enterizo manga larga, elaborado en dril, múltiples bolsillos, cierres de cremallera en piernas y frente, ajuste elasticado en cintura. | UNIDAD | 11 |
| 3 | DESINFECTANTE PARA INSTALACIONES AGROPECUARIAS (CLORURO DE DIDECIL DIMETILAMONIO, GLUTARALDEHIDO, FORMALDEHIDO,GLIOXAL, ALCOHOL ISOPROPILICO) , desinfectante amónico de cuarta generación Composición Cloruro de didecil dimetilamonio Glutaraldehido Formaldehido Glioxal Alcohol isopropílico El producto puede ser aplicado en presencia de animales, con la precaución de no dirigirlo directamente al rostro de los mismos. Limpieza y desinfección de locales, alojamientos, utensilios, material, transportes ganaderos, etc., especialmente en épocas con producción de brotes infecciosos, contra gérmenes como estafilococos, estreptococos, E. coli, Brucellas, Klebsiellas, Pseudomonas, Salmonellas, Mycobacterium, Corynebacterium, contra hongos como Cándida albicans, contra virus como Newcastle, Peste porcina clásica, Peste porcina africana, Mixomatosis, etc. | LITRO | 7 |
| 4 | CIPERMETRINA ALFA CIANO-3-FENOXIBENCIL+DICLORIVINILDIMETIL CICLOPROPANO CARBOXILATO (MANEJO DE LA MOSCA) | LITRO | 2 |
| 5 | POMADA CALIENTE ANTIINFLAMATORIA, antiinflamatoria, antiflogística y analgésica Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g • ACCIÓN: Antiinflamatoria, antiflogístico y analgésica • INDICACIONES: Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica. Indicada en la inflamación y dolor de músculos, tendones, huesos, articulaciones y glándula mamaria, en todas las especies. | 220 grm. | 3 |
| 6 | PENICILINA 9,000,000 U.I, Cada ml del producto reconstituido contiene: Penicilina Procaina USP 150.000 U.I. Penicilina Benzatinica USP 150.000 U.I. Flumetasona Acetato 68,75 µg Excipientes c.s.p. 1 ml INDICACIONES En Bovinos, Equinos, Ovinos, Porcinos y Caninos, para el tratamiento de infecciones producidas por: Actinomyces bovis, Bacillus anthracis, Corynebacte- rium pyogenes, Listeria monocytogenes, Erysipelothrix insidiosa, Staphylococcus sp., Streptococcus agalactiae, Leptospira sp., Pasteurella sp., Haemophilus sp., Actinobacillus sp. | 10 millones de unidades | 3 |
| 7 | ANTIBIOTICO ANTIINFLAMATORIO, Cada mL del producto reconstituido contiene: Penicilina G Procaínica……..…200.000 U.I. Estreptomicina……250 mg Flumetasona……..0,0625 mg Excipientes c.s.p……....1 mL DESCRIPCIÓN: La asociación de Penicilina y Estreptomicina, produce una potente acción bactericida y de amplio espectro contra las bacterias Gram-positivas y Gramnegativas causantes de numerosas infecciones. La Flumetasona presente en la fórmula, posee una acción antiinflamatoria y gluconeogénica muy intensa | 50 ml | 3 |
| 8 | TRIMETROPIN SULFA INYECTABLE, COMPOSICION Componente Cantidad Unidad Sulfadiazina Trimetoprim 42 8 g g Excipientes c.s.p. 100 g. Indicado en Infecciones del aparato digestivo, respiratorio, urogenital e infecciones de piel y tejidos blandos, prevención de infecciones bacterianas secundarias. · Pollos, gallos y pavos: Infecciones respiratorias, salmonelosis, colibacilosis, cólera, coriza, estafilo y estreptococosis, onfalitis e infección del saco vitelino, saculitis, sinusitis, sinovitis, dermatitis gangrenosa. · Cerdos: Infecciones respiratorias inespecíficas, rinitis atrófica, enterotoxemia por E. coli (enfermedad del edema), colibacilosis entérica, salmonelosis, diarrea neonatal, diarrea de los lechones, diarrea postdestete, diarreas bacterianas, corinebacteriosis, erisipelosis, dermatitis, metritis-mastitis-agalactia (MMA) de origen bacteriano entre otras. | 50 ml | 2 |
| 9 | ENROFLOXACINA AL 10% INYECTABLE, Es un antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias, digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y gatos producidos por Escherichia coli, Proteus sp, Clostridium sp, Clostridium perfringes, Salmonella sp, Pasteurella sp, Bordetella sp, | 50 ml | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Klebsiella pneumoniae, Mycoplasma sp, Staphylococcus sp, Bacillus sp, Erysipelotrix sp, Campylobacter sp, Corynebacterium pyogenes. | | |
| 10 | ESPIRAMICINA, Cada mL de solución inyectable contiene: • Espiramicina base 600.000 U.I. • Excipientes c.s.p. 1 mL Bacteriostático. Inhibe la síntesis de proteínas bacterianas: interfiere la translocación al unirse a la porción 50S ribosomal, lo cual da una efectiva actividad bacteriostática. Presenta una rápida difusión tisular, logra niveles terapéuticos en corto tiempo. | 250 ml | 1 |
| 11 | OXITETRACICLINA 200 mg, Oxitetraciclina (dihidrato).....200 mg (equivalente a 215,6 mg de oxitetraciclina dihidrato) Para todas las especies de destino reseñadas, tratamiento de las siguientes infecciones causadas por cepas bacterianas sensibles a la oxitetraciclina: Bovino: - Infecciones respiratorias causadas por Histophilus somni, Mannheimia haemolytica, Pasteurella multocida y Mycoplasma bovis. - Infecciones genitales: Metritis causadas por Arcanobacterium pyogenes. - Infecciones podales causadas por Dichelobacter nodosus, Fusobacterium necrophorum y Prevotella melaninogenicus. - Otras infecciones: Mastitis causadas por Staphylococcus aureus, Streptococcus uberis y E. coli. Página 2 de 7 MINISTERIO DE SANIDAD Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios F-DMV-13-04 Ovino y caprino: - Infecciones respiratorias causadas por Mannheimia haemolytica y Pasteurella multocida. - Infecciones genitales: Metritis causadas por Arcanobacterium pyogenes. - Infecciones podales causadas por Dermatophilus congolensis, Dichelobacter nodosus y Fusobacterium necrophorum. - Otras infecciones: Mastitis causadas por Staphylococcus aureus, Streptococcus agalactiae y E.coli. Aborto enzoótico causado por Chlamydia abortus y Chlamydia psittaci. Poliartritis causada por Chlamydia spp. y Mycoplasma spp. Porcino: - Infecciones respiratorias causadas por Actinobacillus pleuropneumoniae, Bordetella bronchiseptica, Pasteurella multocida, y Mycoplasma hyopneumoniae. - Infecciones genitourinarias: Síndrome MMA (Metritis-Mastitis-Agalaxia) causado por Staphylococcus spp, Streptococcus spp., E. coli y Klebsiella spp. - Otras infecciones: Erisipela porcina causada por Erysipelothrix rhusiopathiae | 250 ml | 2 |
| 12 | FLUNIXIN MEGALUXINA, Cada ml contiene: Principio activo: Flunixino 50 mg (equivalente a 83 mg de flunixino meglumina) Excipientes: Metabisulfito de sodio (E-223) 1,64 mg Líquido transparente e incoloro. Bovino Terapia complementaria en el tratamiento de enfermedades respiratorias bovinas, endotoxemia y mastitis aguda. Alivio de la inflamación y el dolor agudos asociados a trastornos musculoesqueléticos. Reducción del dolor postoperatorio asociado al descornado en terneros de menos de 9 semanas. Caballos Alivio de la inflamación aguda y del dolor asociados a trastornos músculoesqueléticos. Alivio del dolor visceral asociado a los cólicos. Terapia concomitante de la endotoxemia debida o consecuencia de afecciones o enfermedades posquirúrgicas o médicas que provoquen un deterioro de la circulación sanguínea en el tracto gastrointestinal. Reducción de la pirexia. Porcino Terapia complementaria en el tratamiento de las enfermedades respiratorias porcinas. Tratamiento complementario del síndrome de disgalaxia postparto (Mastitis-Metritis-Agalactia) en cerdas. Alivio de la inflamación aguda y el dolor asociados a trastornos musculoesqueléticos. Reducción del dolor postoperatorio tras la castración y el corte de rabo en lechones lactantes. | 50 ml | 5 |
| 13 | MELOXICAN, El meloxicam es un antiinflamatorio no esteroideo (AINE) de la clase oxicam. Cada ml de este producto inyectable estéril contiene meloxicam 5,0 mg, alcohol 15 %, glicofurol 10 %, poloxámero 188 5 %, cloruro de sodio 0,6 %, glicina 0,5 % y meglumina 0,3 %, en agua para inyección, con pH ajustado con hidróxido de sodio y ácido clorhídrico. | 50 ml | 2 |
| 14 | KETOPROFENO, 1 ml contiene: Sustancia activa: Ketoprofeno 100 mg Excipientes: Alcohol bencílico (E1519) 10 mg Para la lista completa de excipientes, véase la sección 6.1. Bovino: Tratamiento antiinflamatorio y analgésico de enfermedades del sistema musculoesquelético y de la ubre. Porcino: Tratamiento antiinflamatorio y antipirético del síndrome de Disgalactia Posparto –PDS (Síndrome de Mastitis Metritis Agalactia) y enfermedades respiratorias. Caballos: Tratamiento antiinflamatorio y analgésico de enfermedades del sistema musculo-esquelético y articulaciones. Tratamiento sintomático analgésico para cólico. Dolor postoperatorio e inflamación. | 50 ml | 2 |
| 15 | COMPLEJO B Este medicamento está diseñado para brindar alivio en casos de dolor agudo, procesos febriles y cuadros de espasmos. Es utilizado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y perros como parte de la práctica clínica veterinaria. Gracias a su rápida acción, mejora el bienestar animal y contribuye a una recuperación más eficiente. Solución de vitaminas del Complejo B. ANTIANEMICO, coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias tales como Anaplasmosis, babesiosis, tripanosomiasis, hematuria y en general en todo tipo de situaciones que cursen con pérdida de glóbulos rojos o anemia. | 500 ml | 2 |
| 16 | VITAMINAS REPRODUCTIVAS CON P Y Se, Suplemento mineral especialmente formulado para animales como bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos y caninos. Cada mililitro de este producto contiene una combinación de fosforilcolamina, sulfato de zinc, yoduro de potasio, y selenito de sodio, | 250 ml | 2 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | que actúa como coadyuvante en el tratamiento de trastornos reproductivos asociados con deficiencias de estos minerales. Este suplemento es ideal para mejorar la función reproductiva, estimulando la aparición de los celos y favoreciendo la maduración folicular, lo que resulta en una mejor tasa de concepción. | | |
| 17 | VITAMINA K, Vitamínico en solución estéril que contiene Bisulfito sódico de menadiona indicado en bovinos, equinos, porcinos, caninos y gatos para tratar procesos hemorrágicos por disminución de los niveles de protrombina en la sangre ocasionadas por deficiencia de Vitamina K. Útil en casos de envenenamiento por Warfarina y después de terapias prolongadas con sulfamídicos. | 10ml | 2 |
| 18 | VITAMINA A+D, Shock vitamínico inyectable estable listo para usar y absolutamente estéril. COMPOSICION Vitamina A: 25 millones U.I. Vitamina D3: 7 millones U.I. Vitamina E: 7000 U.I. Excipientes c.s.p.: 100 ml. ACCION La asociación de Vitaminas liposolubles A, D y E en altas concentraciones y dosificada en forma de shock vitamínico inyectable estable, ha demostrado una efectiva respuesta a varias alteraciones metabólicas y nutricionales que afectan la productividad del ganado. Sola o acompañando otros tratamientos, Vitamina ADE ayuda a la recuperación productiva de animales, mediante un esquema simple de aplicación. | 50 ml | 3 |
| 19 | SOLUCION ESTERIL INYECTABLE DE 500 ML DE GFLUCONATO DE CALCIO, HIDROXIDO DE MAGNESIO, ACIDO HIPOFOSFORO, Cada mL contiene: Gluconato de Calcio 200 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Se recomienda en Hipocalcemias, Fiebre de leche, Eclampsia puerperal, y como coadyuvante en el tratamiento de Raquitismo y Osteomalacia en Bovinos, Equinos, Ovinos, Porcinos y Caninos. | 500 ml | 10 |
| 20 | PROSTAGLANDINA, Hormonal prostaglandínico, está indicado para: Sincronización del celo. Desordenes funcionales del ciclo estral Inducción al parto o al aborto. Desordenes funcionales de los ovarios (quiste luteal o folicular). Patologías uterinas postparto (endometritis, piómetra) | 50 ml | 4 |
| 21 | BENZOATO DE ESTRADIOL, Componente Cantidad Benzoato de Estradiol 100 mg Excipientes c.s.p 100 ml. Formulación hormonal indicada para: Expulsión de placenta retenida. Piómetra. Inducción del celo. Sincronización del celo. En toda situación que merezca suministrarse un estrógeno. | 50 ml | 1 |
| 22 | ACETATO DE BUSELERINA, Análogo de la hormona liberadora de Gonadotropinas. Se correlaciona con el efecto endocrino fisiológico de la hormona estimulante de Gonadotropinas, en el lóbulo anterior de la hipófisis estimula la síntesis y liberación de FSH y LH. Tanto la FSH como la LH actúan en los receptores específicos ubicados en los órganos diana (ovarios) donde producen su función. La FSH estimula el crecimiento, desarrollo y función del folículo, la LH causa la ovulación y el desarrollo y función del cuerpo lúteo | 10 ml | 1 |
| 23 | Estrógenos, hormonas sexuales encargadas de estimular y mantener en las hembras el normal funcionamiento del sistema reproductor. Es empleado para la sincronización del celo para inseminación artificial a tiempo fijo (IATF). Corrección de anestro (ausencia de celo) por deficiencia iatrogénica. Induce el estro y aumenta los síntomas del celo en hembras que presentan celo silente. Sensibiliza el útero a la oxitócica para estimular las contracciones uterinas. | 50ml | 1 |
| 24 | CALCIO ORAL PARA GANADO, Principio Activo: FORMIATO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, ACIDO PROPIONICO indicado en el tratamiento de enfermedades infecciosas primarias y secundarias de los bovinos y caballos, causadas por gérmenes sensibles a la estreptomicina y penicilina, tales como Corynebacterium spp., Mycobacterium spp., Haemophilus spp., Shigella spp., Actinobacillus spp., Brucella spp., Actinomyces spp., Pasteurella spp., Streptococcus spp., Staphylococcus spp., Clostridium spp., Listeria spp., Leptospira spp., Erysipelothrix spp., y otros gérmenes sensibles que afectan los tractos gastrointestinal, respiratorio, genitourinario, piel, tejidos blandos y articulaciones, además cuando el antibiograma lo recomiende como antibiótico de elección. | 350 ml | 4 |
| 25 | PENICILINA 4000000 UI, Cada frasco de 8,4 g contiene: Penicilina G Benzatina 3.000.000 UI Penicilina G Procaína 1.500.000 UI Penicilina G Potásica 1.500.000 UI Estreptomicina sulfato 3.132 mg (equivalente a estreptomicina base 2500 mg) Excipientes c.s.p. 8 g. | 4 millones de unidades internacionales | 3 |
| 26 | SUTURA ABS 2 - 0, Hilos quirúrgicos diseñados para ser descompuestos y eliminados naturalmente por el cuerpo, eliminando la necesidad de retirarlos. Se utilizan en tejidos internos, capas subcutáneas, pediatría y ginecología, siendo de origen natural (Catgut) o sintético (polidioxanona, poliglicólico), con absorción por hidrólisis o enzimas. | SOBRE | 3 |
| 27 | SUTURA ABS 3 - 0, hilos quirúrgicos diseñados para ser descompuestos y eliminados naturalmente por el cuerpo, eliminando la necesidad de retirarlos. Se utilizan en tejidos internos, capas subcutáneas, pediatría y ginecología, siendo de origen natural (Catgut) o sintético (polidioxanona, poliglicólico), con absorción por hidrólisis o enzimas. | SOBRE | 3 |
| 28 | SUTURA ABSORVIBLE, hilos quirúrgicos diseñados para ser descompuestos y eliminados naturalmente por el cuerpo, eliminando la necesidad de retirarlos. Se utilizan en tejidos internos, capas | SOBRE | 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | subcutáneas, pediatría y ginecología, siendo de origen natural (Catgut) o sintético (polidioxanona, poliglicólico), con absorción por hidrólisis o enzimas. | | |
| 29 | VACUNA CLOSTRIDIAL, La vacuna clostridial (polivalente 8-10 cepas) es un biológico inactivado usado en bovinos, ovinos y caprinos para prevenir enfermedades como mancha, edema maligno, enterotoxemia, tétanos y hemoglobinuria bacilar. | 100ml | 1 |
| 30 | SUERO FISIOLOGICO, SUERO FISIOLOGICO SOLUCION ISOTONICA DE CLORURO DE SODIO 0,9 g/g/100 mL | LITRO | 22 |
| 31 | FILTRO PLASTICO PARA LECHE : • Material: Cuerpo en polietileno, polipropileno o Nylon (atóxico/grado alimenticio). • Componentes: Suelen incluir malla filtrante de nylon (monofilamento) y estructuras de sujeción, a veces combinados con acero inoxidable o aluminio. • Capacidad de Filtración: Diseñados para retener sedimentos grandes y partículas. • Micraje: Mallas estándar comúnmente de 150 micras para alto flujo. • Diseño: Cónico o cilíndrico con anillo(s) ajustables para asegurar el filtro a la boca de la cantina (tambo) o cantimplora. • Uso: Reutilizable (lavable después de cada sesión de ordeño). • Ventajas: Alta resistencia a la humedad, fácil manejo y aumento en la calidad higiénica de la leche. | UNIDAD | 3 |
| 32 | MALLA FILTRO REPUESTO PARA FILTRO DE LECHE: ESPECIFICACIONES TECNICAS: Material: viscosa/poliester, Medidas 18,9*19,2 cm, espesor: 0,22mm +/-0,6 (paquerte por 100 unidades) | UNIDAD | 3 |
| 33 | MANGAS DE PALPACION, Material Resistente y Seguro: Fabricada en polietileno de alta calidad, brinda durabilidad sin comprometer la sensibilidad táctil del veterinario. ✓ Uso Desechable: Reduce el riesgo de infecciones y contaminación entre animales, asegurando la bioseguridad en cada procedimiento. ✓ Protección Integral: Evita el contacto directo con fluidos y tejidos animales, garantizando la higiene del profesional y del paciente. ✓ Tamaño Ajustable: Diseñada para una cobertura completa del brazo, permitiendo un ajuste seguro y cómodo. ✓ Alta Sensibilidad Táctil: Su material ultrafino permite una exploración precisa y detallada sin perder sensibilidad | CAJA | 3 |
| 34 | JERINGASPOR 5ML , Jeringas estériles de un solo uso, para la infusión o extracción de pequeñas cantidades de líquidos o gases. Características: Fabricado con los estándares de la norma ISO7886 e ISO 8537. Empaque de fácil apertura. Empaque hermético que protege la esterilidad de la Jeringa. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconada y tribiselada para una punción menos traumática. | CAJA | 5 |
| 35 | JERINGAS POR 10 ML, Jeringas estériles de un solo uso, para la infusión o extracción de pequeñas cantidades de líquidos o gases. Características: Fabricado con los estándares de la norma ISO7886 e ISO 8537. Empaque de fácil apertura. Empaque hermético que protege la esterilidad de la Jeringa. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconada y tribiselada para una punción menos traumática. | CAJA | 5 |
| 36 | CHAPETAS PARA BOVINOS, Dispositivo plástico útil en la identificación de vacunos y otras especies similares. Medidas: 75mm × 60 mm × 1.6 mm Materiales: Poliuretano | UNIDAD | 25 |
| 37 | VALDE LECHERO EN ALUMINIO CON BORDE REFORZADO, PRESENTACIÓN: UNIDAD COLOR: Plateado MATERIAL: Aluminio MATERIAL ESTRUCTURAL: Aluminio USO: Domestico CAPACIDAD: 11 Litros ANCHO CMS: 33.00 | UNIDAD | 3 |
| 38 | PINZA PARA DESCORNAR, Mango Madera 13" es una herramienta manual utilizada para eliminar los cuernos de los animales. Funciona mediante el corte y la eliminación de los tejidos del cuerno y los vasos sanguíneos que lo alimentan. Esta práctica se realiza para evitar daños a otros animales, a los humanos y para reducir el riesgo de lesiones y fracturas en el animal mismo. El mango de madera proporciona un agarre cómodo y seguro para el operador mientras realiza el procedimiento de descornado | UNIDAD | 1 |
| 39 | CANTINA DE 15 LITROS EN ALUMINIO, Fabricada en aluminio, cuenta con tapa (a veces hermética), manija para fácil transporte, y destaca por su durabilidad, higiene y diseño funcional | UNIDAD | 4 |

| **Grupo No. 03: PECUARIAS MENORES** | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| 1 | PAVA DE CAMPO EN TELA, Pava (Sombrero) en Dril con solapa para proteger el cuello Composición: 100% algodón, Solapa desprendible con broches plásticos Se ajusta con cordón en algodón Tela: Dril Talla: Única | UNIDAD | 3 |
| 2 | GORRAS BORDADAS, TELA 65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN DISEÑO GORRAS CON BROCHE METÁLICOS, La gorra debe ir con el logo de granjas COBOG Bordado en la parte delantera | UNIDAD | 11 |
| 3 | DESINFECTANTE ESPECIFICO (FENOL CREOSOTA stb 30/18l)16 gm, Cada 100 mL de emulsión contienen: Fenol (Creosota SBT 30/18 L) 16 g Excipientes c.s.p. 100 mL Para desinfección general de: | GALON | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Establos, gallineros, galpones, corrales porquerizas, vehículos, suelos, excretas y cercas. Prepare una solución diluida al 12% (12 mL en 100 mL de agua ó 120 mL en 1 litro de agua). | | |
| 4 | COCCIDIOSCIDA DE AMPLIO ESPECTRO ORAL CON TOLTRAZURIL AL 5%, Toltrazurilo es un derivado de triazinon. Actúa contra coccidias del género Eimeria e Isospora. Es activo contra todos los estados de desarrollo intra-celular de coccidia de la merogonia (multiplicación asexuada) y gamogonia (fase sexual). Todos los estados son destruidos y por tanto, el modo de acción es coccidicida | 250ml | 1 |
| 5 | Cada mL de solución inyectable contiene: Hierro (Hierro Dextran) 100 mg Excipientes c.s.p 1 mL Forma parte de la Hemoglobina y de la Mioglobina, para el transporte y almacenamiento del oxígeno. Interviene en el transporte de energía a través de las enzimas citocromos que tienen el grupo Hem (Hierro). Hace parte de las catalasas y peroxidasas que actúan como antioxidantes en las células, evitando la acumulación de Peróxido de Hidrógeno (químico que daña las células), convirtiéndolo en oxígeno y agua. Interviene en la síntesis de ADN, por formar parte de la enzima Ribo nucleótido Reductasa. En el sistema inmune, hace parte de la enzima Mieloperoxidasa de los neutrófilos encargada de producir acido hipocloroso utilizado para destruir bacterias y otros microorganismos. Cuando hay deficiencia de Hierro se produce anemia ferropénica. | 50ml | 5 |
| 6 | Cada mL de LEVAMISOL-15% contiene: Levamisol HCL 150 mg Vehículo acuoso c.s.p.1 Ml. Actúa como nematodicida de efecto colinérgico: Estimula los ganglios simpáticos y parasimpáticos en el sistema nervioso de los gusanos susceptibles por acción directa sobre los receptores nicotínicos. Desacopla la fosforilación oxidativa e inhibe la Acetil-colinesterasa, por lo que produce aumento de acetilcolina con efectos principalmente nicotínicos; causa en los gusanos parálisis excitatoria-espástica, con desprendimiento de la mucosa y expulsión con la materia fecal o muerte inmediata y expulsión. El Levamisol interfiere el metabolismo de carbohidratos porque inhibe la transformación de fumarato (por la fumarato reductasa) y la oxidación de sucinato | 500 ml | 1 |
| 7 | Es una solución inyectable de uso veterinario, indicada como analgésico, antiespasmódico y antipirético en múltiples especies. Su principio activo es el metamizol sódico monohidratado (dipirona sódica), reconocido por su eficacia en el manejo del dolor, la fiebre y los espasmos musculares y viscerales en animales de producción y compañía. Este medicamento está diseñado para brindar alivio en casos de dolor agudo, procesos febriles y cuadros de espasmos. Es utilizado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y perros como parte de la práctica clínica veterinaria. Gracias a su rápida acción, mejora el bienestar animal y contribuye a una recuperación más eficiente. | 50ml | 4 |
| 8 | Es un antibiótico de amplio espectro que actúa eficazmente contra bacterias Gram positivas y Gram negativas, tanto aeróbicas como anaeróbicas, además de rickettsias, micoplasmas, eperythrozoon, ciertos protozoarios y hongos. Su fórmula líquida está disuelta en propilenglicol, un vehículo que garantiza la absorción total del principio activo sin provocar lesiones en el punto de inyección. | 50 ml | 3 |
| 9 | BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA: • Bota caña alta en PVC, Caña: PVC sin nitrilo plastificado color negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable • Suela: PVC sin nitrilo color crepe. Relieve con efecto antideslizante. • Contrafuerte: PVC sin nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota. • Forro interior: Media nylon /algodón sin pliegues. • Construcción: inyección directa de PVC. | PAR | 8 |
| 10 | BOMBILLOS PARA CALEFACCION DE LECHONES 200 VATIOS INFRAROJOS, Modelo Pig, Cattle and Sheep Heating Lamp Breeding Heating Lamp, Infrared Quartz Heating Insulation Bulb for Poultry Farming Tipo de alimentación Default Voltaje 110/220V | UNIDAD | 8 |

## 6. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNPSC:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el presente objeto contractual es la siguiente:

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 10151502 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes | Semillas y plántulas vegetales | Semillas y plántulas vegetales de zanahoria |
| 10151805 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes | Semillas y plántulas de especias | Semillas o plántulas de cilantro |
| 10151522 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes | Semillas y plántulas vegetales | Semillas o plántulas de maíz |
| 10152301 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material y Accesorios de Plantas y Animales Vivos y Suministros | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes | Semillas y plántulas de leguminosas | Semillas o plántulas de frijol bola roja |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10151907 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material y Accesorios de Plantas y Animales Vivos y Suministros | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes | Semillas y bulbos de flores y plántulas y esquejes | Semillas o plántulas de arveja santa Isabel |
| 10152405 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material y Accesorios de Plantas y Animales Vivos y Suministros | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes | Semillas y plántulas de tubérculos. | Semillas o plántulas de rábano |
| 10151512 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material y Accesorios de Plantas y Animales Vivos y Suministros | Semillas, bulbos, plántulas y esquejes | Semillas y plántulas de hortalizas | Semillas o plántulas de lechuga |
| 11151702 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material mineral, textil, vegetal y animal no comestible | Fibras hilos e hilados | Hilos | Hilado de algodón(hilaza agrícola) |
| 53102710 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Uniformes | Dotación uniformes (dotación uniforme dos piezas) |
| 53102710 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Uniformes | Pavas de campo |
| 10171507 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros | Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas | Fertilizantes orgánicos y nutrientes para plantas | Fertilizante (urea) |
| 10171601 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros | Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas | Abonos químicos y nutrientes para plantas | Fertilizante nitrogenado (N, P, K) triple 15 |
| 10171702 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | fertilizantes y nutrientes para las plantas | herbicidas | fungicidas | Mancoceb |
| 10171702 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | fertilizantes y nutrientes para las plantas | herbicidas | fungicidas | Manzate |
| 10171702 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | fertilizantes y nutrientes para las plantas | herbicidas | Fungicidas | Ditane |
| 10191500 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material vivo vegetal y animal accesorios y suministros | Productos para el control de plagas | Pesticidas o repelentes de plagas | Molusquicida |
| 10191500 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material vivo vegetal y animal accesorios y suministros | Productos para el control de plagas | Pesticidas o repelentes de plagas | Insecticida |
| 10171701 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material y Accesorios de Plantas y Animales Vivos y Suministros | Fertilizantes, nutrientes para plantas y herbicidas | Herbicidas | Herbicidas |
| 10171601 | (A) Material Vivo Animal Vegetal | Material y Accesorios de Plantas y Animales Vivos y Suministros | Fertilizantes, nutrientes para plantas y herbicidas | Fertilizantes químicos y nutrientes para plantas | Fertilizante de nitrato de amonio (gallinaza) |
| 53131608 | E) productos de uso final | Ropa, equipaje y productos de cuidado personal | Productos de cuidado personal | Baño y cuerpo | Jabones |
| 46181611 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipos y suministros de defensa orden público, protección, vigilancia y seguridad | Seguridad y protección personal | Calzado de protección | Botas impermeables (botas de caucho) |
| 53102710 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Uniformes | Dotación uniformes (overol) |
| 47131800 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipos y suministros para limpieza | Suministros de aseo y limpieza | Soluciones de limpieza y desinfección | Desinfectantes para instalaciones (desinfectante de superficies) |
| 10191512 | (A) Material Vivo Animal y Vegetal | Material y Accesorios de Plantas y Animales Vivos y Suministros | Productos de control de plagas | Productos de control de plagas | Pesticidas o repelentes de plagas (cipermetrina) |
| 42121604 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso de uso veterinario (pomada alfa ) |
| 42121603 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema respiratorio de uso veterinario ( penicilina 9.000.000UI) |
| 51101508 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Medicamentos y productos farmacéutico | Antibióticos | Sulfonamidas antibióticas | Antibiótico antiinflamatorio |
| 42121603 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema gastro intestinal de uso veterinario (penicilinas u otros antibióticos, trimetropin sulfa) |
| 42121603 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema respiratorio de uso veterinario ( penicilinas u otros antibióticos, enrofloxacina ) |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 42121607 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonas para uso veterinario ( espiramicina ) |
| 42121603 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema respiratorio de uso veterinario ( oxitetraciclina) |
| 42121604 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso de uso veterinario (flunixin megalixina) |
| 51142124 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Medicamentos para el sistema nervioso | Fármacos antiinflamatorios no esteroideos | etodolac | meloxicam |
| 51384530 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Productos farmacéuticos, incl. anticonceptivos y vacunas | Medicamentos antiinflamatorios no esteroideos AINE | Propionatos antiinflamatorios no esteroideos | Ketoprofeno sódico |
| 51191905 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Medicamentos y productos farmacéuticos | Agentes que afectan el agua y los electrolitos | Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia | Complejo B |
| 42121607 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonas para uso veterinario ( vitaminas fosforo y selenio ) |
| 51191905 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Medicamentos y productos farmacéuticos | Agentes que afectan el agua y los electrolitos | Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia | Vitamina k |
| 51191905 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Medicamentos y productos farmacéuticos | Agentes que afectan el agua y los electrolitos | Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia | Vitamina A + D |
| 42121602 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para la sangre o formación de sangre (gluconato de calcio) |
| 42121607 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Hormonas y antagonistas hormonales | Productos veterinarios para el sistema genitourinario | Genito sistema urinario sexo u hormonas productos veterinarios (prostaglandina |
| 51181901 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Hormonas y antagonistas hormonales | Hormonas gonadotrofinas y estimulantes del ovario | Hormona benzoato de estradiol |
| 51181904 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Hormonas y antagonistas hormonales | Hormonas estimulantes de la preñez | Acetato de buserelina |
| 51181901 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Hormonas y antagonistas hormonales | Hormonas gonadotrofinas y estimulantes del ovario | Hormona estrozoo |
| 51192302 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Productos farmacéuticos, incl. anticonceptivos y vacunas | Agentes que afectan al agua y a los electrolitos | Combinación de electrolitos/minerales | Calcio oral para ganado |
| 42121603 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema respiratorio de uso veterinario ( penicilina 4.000.000UI) |
| 42312201 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipo para el cuidado de heridas | Suturas y productos relacionados | Suturas (Bicryl 2-0) |
| 42312201 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipo para el cuidado de heridas | Suturas y productos relacionados | Suturas (Bicryl 3-0) |
| 42312201 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipo para el cuidado de heridas | Suturas y productos relacionados | Suturas absorbible (Bicryl ) |
| 51201634 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Productos farmacéuticos, incl. anticonceptivos y vacunas | Fármacos inmunomoduladores | Vacunas y antígenos y toxoides | Haemophilus influenzae B con vacuna conjugada contra la |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | difteria y el tétanos (vacuna clostridial en ganado ) |
| 42121602 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para la sangre o formación de sangre (suero fidiologico) |
| 21101916 | (C)- Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre | Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo | Equipos avícolas y ganaderos | Filtro plástico para leche |
| 21101916 | (C)- Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre | Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo | Equipos avícolas y ganaderos | Malla filtro repuesto para filtro de leche |
| 42131610 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médico, accesorios y suministros | Telas y vestidos médicos | Vestuario para el personal médico y artículos relacionados | Mangas de palpación |
| 42142613 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médico, accesorios y suministros | Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Jeringas y accesorios | Jeringas por 5 cm |
| 42142613 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médico, accesorios y suministros | Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo | Jeringas y accesorios | Jeringas por 10 cm |
| 41102603 | (D) componentes y suministros | Equipos y suministros de laboratorio y medición de observación y pruebas | Equipo de laboratorio y científicos | Equipos de medición observación y ensayo | Suministros para identificación de animales (chapetas) |
| 21101916 | (C)- Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre | Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo | Equipos avícolas y ganaderos | Balde lechero en aluminio con borde reforzado |
| 21101902 | (C) - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre | Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo | Equipos avícolas y ganaderos | Pinza descarnadora |
| 21101916 | (C)- Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna Silvestre | Maquinaria y equipo agrícola y forestal y de paisajismo | Equipos avícolas y ganaderos | Cantina para recepción de leche en aluminio de 15 lts. |
| 53102710 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Uniformes | Gorras para uniforme(bordadas) |
| 47131800 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipos y suministros para limpieza | Suministros de aseo y limpieza | Soluciones de limpieza y desinfección | Desinfectantes para uso doméstico (ESPECIFICO )CRESOL |
| 42121601 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos gastrointestinales de uso veterinario (sulfatrimetropina)toltrasuril |
| 42121602 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para la sangre o formación de sangre (hierro dextran para lechones) |
| 42121601 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios para el sistema gastrointestinal de uso veterinario | Antihelmíntico inyectable (lemivasol) |
| 51384601 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Productos farmacéuticos, incl. anticonceptivos y vacunas | Medicamentos antiinflamatorios no esteroideos AINE | Propionatos antiinflamatorios no esteroideos | Dipirona (vetalgina) |
| 42121607 | (E) PRODUTOS DE USO FINAL | Equipo médicos accesorios y suministros | Equipos y suministros | Productos veterinarios | Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonas para uso veterinario ( emicina ) |
| 42143703 | (E) productos de uso final | Equipos médicos | Suministro productos de tratamiento y cuidados del enfermo | Sistemas y accesorios de fototerapia | Bombillos de luz infrarroja para calefacción de lechones |

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para contratar los elementos de dotación, materiales de uso veterinario y semillas e insumos agrícolas para los proyectos productivos de granja del COBOG, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

### Grupo No. 01: AGRICOLAS

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | | **Ítem: 1 SEMILLA DE ZANAHORIA** |
| 1 | **Cantidad** | 4 |
| 2 | **Unidad de medida** | LIBRA |
| 3 | **Material de elaboración** | Chantenay Adaptabilidad • 1.800 - 2.800 msnm Descripción del fruto • Excelente coloración naranja intenso • Sabor dulce • Peso: 160 gr Características comerciales • Alto rendimiento y uniformidad • No se parte en el lavado • Alta resistencia para el transporte Ciclo de vida • Días de siembra a cosecha: 150 Rendimiento experimental • 80 ton/ha Densidad de siembra • 5 - 6 bolsas/ha Presentación • Bolsa por 300 gramos |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | | **Ítem: 2 SEMILLA DE CILANTRO** |
| 1 | **Cantidad** | 28 |
| 2 | **Unidad de medida** | LIBRA |
| 3 | **Material de elaboración** | Hortaliza Nombre científico CORIANDRUM SATIVUM Nombre común Cilantro patimorado o cilantro criollo Tipo variedad Origen Mediterréneo Presentación Sobres en detal 5, 20, 50 y 100 grs A granel En Libra americana 454 grs Información técnica Altitud (msnm) 0 – 3,000 m Datos de siembra Entre plantas 10 cm Entre hileras 30 cm Densidad de siembra por ha 15 lb Número de semillas por gr 100 a 200 Ciclo a cosecha 60 días Producción por ha 6 a 7 ton Generalidades Requiere clima templado a frío, tolera climas cálidos con producciones menores, sus aceites esenciales disminuyen a temperaturas superiores a 21ºC. Su producción por Ha es menor al Long Standing, aunque su aroma es más fuerte. Suelo Es poco exigente en suelo aunque requiere materia |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | | **Ítem: 3 SEMILLA DE MAIZ** |
| 1 | **Cantidad** | 10 |
| 2 | **Unidad de medida** | LIBRA |
| 3 | **Material de elaboración** | Tipo de grano: Amarillo, semi-cristalino, profundo y grande. • Adaptabilidad: Zonas tropicales, valles interandinos (Cauca/Magdalena), Caribe y Orinoquía. • Días a floración: 55 - 60 días. • Días a cosecha: 130 - 150 días. • Altura de planta: 210 - 290 cm. • Altura de mazorca: 108 - 134 cm. • Densidad de siembra: 60.000 - 73.500 plantas por hectárea. • Distancia entre surcos: 70 - 80 cm. • Hileras por mazorca: 16 - 18. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | | **Ítem: 4 SEMILLA DE FRIJOL BOLA ROJA** |
| 1 | **Cantidad** | 15 |
| 2 | **Unidad de medida** | LIBRA |
| 3 | **Material de elaboración** | Producto obtenido a partir de la fumigación, limpieza o selección de los granos y posterior empaque |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | | **Ítem: 5 SEMILLA DE ARBEJA SANTA ISABEL** |
| 1 | **Cantidad** | 10 |
| 2 | **Unidad de medida** | LIBRA |
| 3 | **Material de elaboración** | Especificaciones técnicas:<br>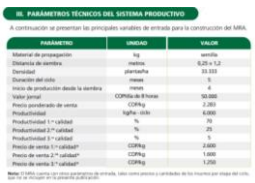 |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 6 SEMILLA DE RABANO** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | LIBRA |
| 3 | **Material de elaboración** | Familia: Brassicaceae. • Forma de siembra: Directa (no requiere trasplante). • Profundidad de siembra: 0.5 a 1 cm. • Distancia de siembra: 5-10 cm entre plantas y 20-30 cm entre surcos. • Días de germinación: 3 a 8 días. • Días a cosecha: 25 a 30 días (rápidos), 45-60 días (variedad Crimson Giant). • Temperatura ideal: Templado seco, desarrollo óptimo alrededor de 20°C. • Densidad de siembra: 10-30 kg/ha. • Rendimiento: 18-20 Ton/ha. • Requerimientos: Suelos profundos, bien drenados, ricos en materia orgánica. Exigente en boro y altos niveles de nitrógeno, fósforo y potasio. • Variedades comunes: Crimson Giant (rojo, grande), Champion |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 7 SEMILLA DE LECHUGA CRESPA** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | LIBRA |
| 3 | **Material de elaboración** | Nombre Científico: Lactuca sativa L. var. crispa. • Variedades Comunes: Verde Crespa (tipo Cida, Simpson), Morada Crespa. • Ciclo de Cultivo: 45 a 90 días (cosecha en 7-8 semanas). • Temperatura: Óptima entre 10 20∘• Suelo: Francos, ricos en materia orgánica y con excelente drenaje. • Distancia de Siembra: 30 x 40 cm entre plantas. • Peso Promedio: 250 - 400 gramos por planta. • Usos: Principalmente en ensaladas frescas, sándwiches y decoración. • Beneficios: Baja en calorías, rica en fibra, vitaminas A, C, E y minerales como potasio y hierro. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 8 HILAZA AGRICOLA** | |
| 1 | **Cantidad** | 16 |
| 2 | **Unidad de medida** | KILO |
| 3 | **Material de elaboración** | Material: 100% Polipropileno (PP) o Poliéster de alta tenacidad. • Tipo: Fibrilado (rafia) o multifilamento. • Resistencia UV: Sí, con protección contra agentes atmosféricos. • Resistencia a la rotura (Tensión): Alta (aprox. 15 kg a 3000 denier, según DYNA). • Diámetro/Calibre: Comúnmente de 1 mm a 3 mm, o 0.8 g/m a 8 g/m. • Presentación: Bobinas/conos (usualmente de 1 kg, 5 kg o 10 kg). • Color: Variado (blanco, amarillo, azul, negro, etc.). |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 9 OVEROL DOS PIEZAS** | |
| 1 | **Cantidad** | 6 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Prenda de uso industrial, manga corta, confeccionado en dril industrial (ripstop), con costura triple y cierre de botones, azul., estampado al respaldo con logo de la granja |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 10 PAVA DE CAMPO EN TELA** | |
| 1 | **Cantidad** | 5 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Pava (Sombrero) en Dril con solapa para proteger el cuello Composición: 100% algodón, Solapa desprendible con broches plásticos Se ajusta con cordón en algodón Tela: Dril Talla: Única |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 11 UREA** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | BULTO |
| 3 | **Material de elaboración** | Nitrógeno total (b.s) Min. 44 % Nitrógeno Orgánico (b.s) Min. 44 % Humedad Max. 2 % Aspecto Estandar 4. PROPIEDADES Apariencia Polvo o cristales Color Blanco Olor casi inodoro Sabor Salino Peso Específico 1.335 |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 12 ABONO** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | BULTO |
| 3 | **Material de elaboración** | Especificaciones técnicas: |

| | | |
|---|---|---|
| | | **GENERAL SPECIFICATIONS / *ESPECIFICACIONES GENERALES*** |
| | | Alternative Names / *Otros Nombres* — Chemical Complex NPK / *Complejo Químico NPK* |
| | | Formula / *Fórmula* — Don't Apply / *No aplica* |
| | | Grade / *Grado* — 15-15-15 |
| | | Use / *Uso* — Soil Fertilizer / Fertilizante para suelo |
| | | Color / *Color* — Grey to brown / *Gris a café* |
| | | Appearance / *Apariencia* — Granular / *Granular* |
| | | Free flowing and free from harmful substances / *Fluido y libre de sustancias nocivas* Treated against caking, free of foreign materials / *Tratado contra el apelmazamiento, libre de materiales extraños.* |
| | | **Particle Size (mm) / *Tamaño de Partícula (mm)*** — **Guaranteed Range (% Retained) / Rango Garantizado (% Retenido)** |
| | | P > 4.0 mm — 0 – 20 |
| | | 1. 0 mm < P < 4.0 mm — 80 - 100 |
| | | P < 1.0 mm — 0 – 20 |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 13 MANCOSEB** | |
| 1 | **Cantidad** | 4 |
| 2 | **Unidad de medida** | KILO |
| 3 | **Material de elaboración** | Producto de coordinación del ión Zinc y etilen bis ditlocarbamato de manganeso (Equivalente a 800 g de i.a./Kg) % EN PESO 80.00 INGREDIENTES INERTES: Diluyente, humectantes, dispersantes, antiespumante y adherente 20.00 T O T A L 100.00 |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 14 MANZATE** | |
| 1 | **Cantidad** | 4 |
| 2 | **Unidad de medida** | KILO |
| 3 | **Material de elaboración** | Mancozeb 750 g/kg (WG) o 800 g/kg (WP). • Grupo Químico: Ditiocarbamato. • Modo de Acción: Preventivo, de contacto, multisitio. • Categoría Toxicológica: III – Ligeramente Peligroso (Franja Azul). • Formulación: Gránulos Dispersables (WG) o Polvo Mojable |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 15 DITANE** | |
| 1 | **Cantidad** | 4 |
| 2 | **Unidad de medida** | KILO |
| 3 | **Material de elaboración** | MANCOZEB: 600 g/l Producto de coordinación del ión zinc y el etilenbisditiocarbamato de manganeso de formulación a 20°C. INGREDIENTES ADITIVOS:.. c.s.p. 1 litro |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 16 MOLUSQUICIDA** | |
| 1 | **Cantidad** | 4 |
| 2 | **Unidad de medida** | KILO |
| 3 | **Material de elaboración** | Cebo molusquicida de triple acción, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto. Su formulación permite el control eficiente de la plaga aún en condiciones adversas de humedad y luz solar puede ser aplicado de forma preventiva, antes de la lluvia o como tratamiento para controlar grandes infestaciones de moluscos. En condiciones de baja humedad, representa un ahorro de 25 kilos por hectárea. En condiciones de lluvia, puede ser necesaria una única aplicación Productos tradicionales requieren más de 2 aplicaciones, elevando el consumo y el tiempo destinado al control de la plaga. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 17 INSECTICIDA** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | LITRO |
| 3 | **Material de elaboración** | Ingredientes activos Thiamethoxam 141 g/L de formulación. (EZ)-3-(2-chloro-1,3-thiazol-5-ylmethyl-1,3,5-oxadiazinan-4-ylidene(nitro)amine Lambda-cyhalothrin 106 g/L de formulación. Cantidades iguales de (S)-α-cyano-3-phenoxybenzyl (Z)-(1R,3R)-3-(2-chloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate y (R)-α-cyano-3-phenoxybenzyl (Z)-(1S,3S)-3-(2-chloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate Ingredientes inertes: c.s.p 1 litro Grupo químico: Thiamethoxam, neonicotinoide; Lambda-cyhalotrin, piretroide. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 18 TRIVIA** | |
| 1 | **Cantidad** | 5 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | **Material de elaboración** | FUNGICIDA AGRICOLA X 400 GRS, WP 70 (Propineb) es un fungicida foliar preventivo de amplio espectro, disponible en presentación de 400 g, ideal para controlar enfermedades como la gota en cultivos de papa, tomate y cebolla, aportando zinc. Otras opciones incluyen fungicidas sistémicos o curativos de 400g/L como (botritis) |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 19 HERBICIDA** | |
| 1 | **Cantidad** | 5 |
| 2 | **Unidad de medida** | LITRO |
| 3 | **Material de elaboración** | Paraquat 200 g/L 1,1'-dimethyl-4,4'-bipyridinium si se calcula como sal dicloruro de paraquat equivale a 276 g/L de formulación a 20 ° C.Ingredientes aditivos c.s.p. 1 L |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 20 GALLINAZA** | |
| 1 | **Cantidad** | 5 |
| 2 | **Unidad de medida** | BULTO |
| 3 | **Material de elaboración** | Abono orgánico de alto valor, compuesto por estiércol de gallina, restos de alimento y material de cama (viruta, cascarilla). Destaca por su alta concentración de nitrógeno, fósforo, potasio y materia orgánica, mejorando la estructura del suelo y activando la vida microbiana. Requiere compostaje previo para evitar quemar los cultivos |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 21 JABON AZUL** | |
| 1 | **Cantidad** | 20 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | BARRA DE JABON AZUL 300gm |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 22 BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA** | |
| 1 | **Cantidad** | 9 |
| 2 | **Unidad de medida** | PAR |
| 3 | **Material de elaboración** | • Bota caña alta en PVC, Caña: PVC sin nitrilo plastificado color negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable . • Suela: PVC sin nitrilo color crepe. Relieve con efecto antideslizante. • Contrafuerte: PVC sin nitrilo , reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota. • Forro interior: Media nylon /algodón sin pliegues. • Construcción: inyección directa de PVC. |

## Grupo No. 02: PECUARIAS MAYORES

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 1 PAVA DE CAMPO EN TELA** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Pava (Sombrero) en Dril con solapa para proteger el cuello Composición: 100% algodón, Solapa desprendible con broches plásticos Se ajusta con cordón en algodón Tela: Dril Talla: Única |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 2 OVEROL ENTERIZO MULTIBOLSILLOS VERDES Y AZULES** | |
| 1 | **Cantidad** | 11 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Prenda de uso industrial, enterizo manga larga, elaborado en dril, múltiples bolsillos, cierres de cremallera en piernas y frente, ajuste elasticado en cintura. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 3 DESINFECTANTE PARA INSTALACIONES AGROPECUARIAS** | |
| 1 | **Cantidad** | 7 |
| 2 | **Unidad de medida** | LITRO |
| 3 | **Material de elaboración** | (CLORURO DE DIDECIL DIMETILAMONIO, GLUTARALDEHIDO, FORMALDEHIDO,GLIOXAL, ALCOHOL ISOPROPILICO) Desinfectante amónico de cuarta generación Composición Cloruro de didecil dimetilamonio Glutaraldehido Formaldehido Glioxal |

| | | |
|---|---|---|
| | | Alcohol isopropílico El producto puede ser aplicado en presencia de animales, con la precaución de no dirigirlo directamente al rostro de los mismos. Limpieza y desinfección de locales, alojamientos, utensilios, material, transportes ganaderos, etc., especialmente en épocas con producción de brotes infecciosos, contra gérmenes como estafilococos, estreptococos, E. coli, Brucellas, Klebsiellas, Pseudomonas, Salmonellas, Mycobacterium, Corynebacterium, contra hongos como Cándida albicans, contra virus como Newcastle, Peste porcina clásica, Peste porcina africana, Mixomatosis, etc. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 4 CIPERMETRINA ALFA CIANO-3** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | LITRO |
| 3 | **Material de elaboración** | CIPERMETRINA ALFA CIANO-3-FENOXIBENCIL+DICLORIVINILDIMETIL CICLOPROPANO CARBOXILATO (MANEJO DE LA MOSCA) |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 5 POMADA CALIENTE ANTIINFLAMATORIA** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | 220 grm. |
| 3 | **Material de elaboración** | Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g • ACCIÓN: Antiinflamatoria, antiflogístico y analgésica • INDICACIONES: Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica. Indicada en la inflamación y dolor de músculos, tendones, huesos, articulaciones y glándula mamaria, en todas las especies. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 6 PENICILINA 9,000,000 U.I.** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | 10 millones de unidades |
| 3 | **Material de elaboración** | Cada ml del producto reconstituido contiene: Penicilina Procaina USP 150.000 U.I. Penicilina Benzatinica USP 150.000 U.I. Flumetasona Acetato 68,75 µg Excipientes c.s.p. 1 ml INDICACIONES En Bovinos, Equinos, Ovinos, Porcinos y Caninos, para el tratamiento de infecciones producidas por: Actinomyces bovis, Bacillus anthracis, Corynebacte- rium pyogenes, Listeria monocytogenes, Erysipelothrix insidiosa, Staphylococcus sp., Streptococcus agalactiae, Leptospira sp., Pasteurella sp., Haemophilus sp., Actinobacillus sp. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 7 ANTIBIOTICO ANTIINFLAMATORIO** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Cada mL del producto reconstituido contiene:<br>Penicilina G<br>Procaínica……..…200.000 U.I.<br>Estreptomicina……250 mg<br>Flumetasona……..0,0625 mg<br>Excipientes c.s.p……....1 mL<br>DESCRIPCIÓN: La asociación de Penicilina y Estreptomicina, produce una potente acción bactericida y de amplio espectro contra las bacterias Gram-positivas y Gramnegativas causantes de numerosas infecciones. La Flumetasona presente en la fórmula, posee una acción antiinflamatoria y gluconeogénica muy intensa |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 8 TRIMETROPIN SULFA INYECTABLE** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Componente Cantidad Unidad Sulfadiazina Trimetoprim 42 8 g g Excipientes c.s.p. 100 g. Indicado en Infecciones del aparato digestivo, respiratorio, urogenital e infecciones de piel y tejidos blandos, prevención de infecciones bacterianas secundarias. · Pollos, gallos y pavos: Infecciones respiratorias, salmonelosis, colibacilosis, cólera, coriza, estafilo y estreptococosis, onfalitis e infección del saco vitelino, saculitis, sinusitis, sinovitis, dermatitis gangrenosa. · Cerdos: Infecciones respiratorias inespecíficas, rinitis atrófica, enterotoxemia por E. coli (enfermedad del edema), colibacilosis entérica, salmonelosis, diarrea neonatal, diarrea de los lechones, diarrea postdestete, diarreas bacterianas, corinebacteriosis, erisipelosis, dermatitis, metritis-mastitis-agalactia (MMA) de origen bacteriano entre otras. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 9 ENROFLOXACINA AL 10% INYECTABLE** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Es un antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias, digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y gatos producidos por Escherichia coli, Proteus sp, Clostridium sp, Clostridium perfringes, Salmonella sp, Pasteurella sp, Bordetella sp, Klebsiella pneumoniae, Mycoplasma sp, Staphylococcus sp, Bacillus sp, Erysipelotrix sp, Campylobacter sp, Corynebacterium pyogenes. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 10 ESPIRAMICINA** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | 250 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Cada mL de solución inyectable contiene: • Espiramicina base 600.000 U.I. • Excipientes c.s.p. 1 mL Bacteriostático. Inhibe la síntesis de proteínas bacterianas: interfiere la translocación al unirse a la porción 50S ribosomal, lo cual da una efectiva actividad bacteriostática. Presenta una rápida difusión tisular, logra niveles terapéuticos en corto tiempo. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 11 OXITETRACICLINA 200 mg,** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | 250 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Oxitetraciclina (dihidrato).....200 mg (equivalente a 215,6 mg de oxitetraciclina dihidrato) Para todas las especies de destino reseñadas, tratamiento de las siguientes infecciones causadas por cepas bacterianas sensibles a la oxitetraciclina: Bovino: - Infecciones respiratorias causadas por Histophilus somni, Mannheimia haemolytica, Pasteurella multocida y Mycoplasma bovis. - Infecciones genitales: Metritis causadas por Arcanobacterium pyogenes. - Infecciones podales causadas por Dichelobacter nodosus, Fusobacterium necrophorum y Prevotella melaninogenicus. - Otras infecciones: Mastitis causadas por Staphylococcus aureus, Streptococcus uberis y E. coli. Página 2 de 7 MINISTERIO DE SANIDAD Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios F-DMV-13-04 Ovino y caprino: - Infecciones respiratorias causadas por Mannheimia haemolytica y Pasteurella multocida. - Infecciones genitales: Metritis causadas por Arcanobacterium pyogenes. - Infecciones podales causadas por Dermatophilus congolensis, Dichelobacter nodosus y Fusobacterium necrophorum. - Otras infecciones: Mastitis causadas por Staphylococcus aureus, Streptococcus agalactiae y E.coli. Aborto enzoótico causado por Chlamydia abortus y Chlamydia psittaci. Poliartritis causada por Chlamydia spp. y Mycoplasma spp. Porcino: - Infecciones respiratorias causadas por Actinobacillus pleuropneumoniae, Bordetella bronchiseptica, Pasteurella multocida, y Mycoplasma hyopneumoniae. - Infecciones genitourinarias: Síndrome MMA (Metritis-Mastitis-Agalaxia) causado por Staphylococcus spp, Streptococcus spp., E. coli y Klebsiella spp. - Otras infecciones: Erisipela porcina causada por Erysipelothrix rhusiopathiae |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 12 FLUNIXIN MEGALUXINA** | |
| 1 | **Cantidad** | 5 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Cada ml contiene: Principio activo: Flunixino 50 mg (equivalente a 83 mg de flunixino meglumina) Excipientes: Metabisulfito de sodio (E-223) 1,64 mg Líquido transparente e incoloro. Bovino Terapia complementaria en el tratamiento de enfermedades respiratorias bovinas, endotoxemia y mastitis aguda. Alivio de la inflamación y el dolor agudos asociados a trastornos musculoesqueléticos. Reducción del dolor postoperatorio asociado al descornado en terneros de menos de 9 semanas. Caballos Alivio de la inflamación aguda y del dolor asociados a trastornos músculoesqueléticos. Alivio del dolor visceral asociado a los cólicos. Terapia concomitante de la endotoxemia debida o consecuencia de afecciones o enfermedades posquirúrgicas o médicas que provoquen un deterioro de la circulación sanguínea en el tracto gastrointestinal. Reducción de la pirexia. Porcino Terapia complementaria en el tratamiento de las enfermedades respiratorias porcinas. Tratamiento complementario del síndrome de disgalaxia postparto (Mastitis-Metritis-Agalactia) en cerdas. Alivio de la inflamación aguda y el dolor asociados a trastornos musculoesqueléticos. Reducción del dolor postoperatorio tras la castración y el corte de rabo en lechones lactantes. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 13 MELOXICAN** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | El meloxicam es un antiinflamatorio no esteroideo (AINE) de la clase oxicam. Cada ml de este producto inyectable estéril contiene meloxicam 5,0 mg, alcohol 15 %, glicofurol 10 %, poloxámero 188 5 %, cloruro de sodio 0,6 %, glicina 0,5 % y meglumina 0,3 %, en agua para inyección, con pH ajustado con hidróxido de sodio y ácido clorhídrico. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 14 KETOPROFENO** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | KETOPROFENO, 1 ml contiene: Sustancia activa: Ketoprofeno 100 mg Excipientes: Alcohol bencílico (E1519) 10 mg Para la lista completa de excipientes, véase la sección 6.1. Bovino: Tratamiento antiinflamatorio y analgésico de enfermedades del sistema musculoesquelético y de la ubre. Porcino: Tratamiento antiinflamatorio y antipirético del síndrome de Disgalactia Posparto –PDS (Síndrome de Mastitis Metritis Agalactia) y enfermedades respiratorias. Caballos: Tratamiento antiinflamatorio y analgésico de enfermedades del sistema musculo-esquelético y articulaciones. Tratamiento sintomático analgésico para cólico. Dolor postoperatorio e inflamación. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 14 COMPLEJO B** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | 500 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Este medicamento está diseñado para brindar alivio en casos de dolor agudo, procesos febriles y cuadros de espasmos. Es utilizado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y perros como parte de la práctica clínica veterinaria. Gracias a su rápida acción, mejora el bienestar animal y contribuye a una recuperación más eficiente. Solución de vitaminas del Complejo B. ANTIANEMICO, coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias tales como Anaplasmosis, babesiosis, tripanosomiasis, hematuria y en general en todo tipo de situaciones que cursen con pérdida de glóbulos rojos o anemia. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 15 VITAMINAS REPRODUCTIVAS CON P Y Se** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | 250 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Suplemento mineral especialmente formulado para animales como bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos y caninos. Cada mililitro de este producto contiene una combinación de fosforilcolamina, sulfato de zinc, yoduro de potasio, y selenito de sodio, que actúa como coadyuvante en el tratamiento de trastornos reproductivos asociados con deficiencias de estos minerales. Este suplemento es ideal para mejorar la función reproductiva, estimulando la aparición de los celos y favoreciendo la maduración folicular, lo que resulta en una mejor tasa de concepción. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 16 VITAMINA K** | |
| 1 | **Cantidad** | 2 |
| 2 | **Unidad de medida** | 10ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Vitamínico en solución estéril que contiene Bisulfito sódico de menadiona indicado en bovinos, equinos, porcinos, caninos y gatos para tratar procesos hemorrágicos por disminución de los niveles de protrombina en la sangre ocasionadas por deficiencia de Vitamina K. Útil en casos de envenenamiento por Warfarina y después de terapias prolongadas con sulfamídicos. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 17 VITAMINA A+D** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Shock vitamínico inyectable estable listo para usar y absolutamente estéril. COMPOSICION Vitamina A: 25 millones U.I. Vitamina D3: 7 millones U.I. Vitamina E: 7000 U.I. Excipientes c.s.p.: 100 ml. ACCION La asociación de Vitaminas liposolubles A, D y E en altas concentraciones y dosificada en forma de shock vitamínico inyectable estable, ha demostrado una efectiva respuesta a varias alteraciones metabólicas y nutricionales que afectan la productividad del ganado. Sola o acompañando otros tratamientos, Vitamina ADE ayuda a la recuperación productiva de animales, mediante un esquema simple de aplicación. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 18 SOLUCION ESTERIL INYECTABLE** | |
| 1 | **Cantidad** | 10 |
| 2 | **Unidad de medida** | 500 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | SOLUCION ESTERIL INYECTABLE DE 500 ML DE GFLUCONATO DE CALCIO, HIDROXIDO DE MAGNESIO, ACIDO HIPOFOSFORO, Cada mL contiene: Gluconato de Calcio 200 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Se recomienda en Hipocalcemias, Fiebre de leche, Eclampsia puerperal, y como coadyuvante en el tratamiento de Raquitismo y Osteomalacia en Bovinos, Equinos, Ovinos, Porcinos y Caninos. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 19 PROSTAGLANDINA** | |
| 1 | **Cantidad** | 4 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Hormonal prostaglandínico, está indicado para: Sincronización del celo. Desordenes funcionales del ciclo estral Inducción al parto o al aborto. Desordenes funcionales de los ovarios (quiste luteal o folicular). Patologías uterinas postparto (endometritis, piómetra) |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 20 BENZOATO DE ESTRADIOL** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Componente Cantidad Benzoato de Estradiol 100 mg Excipientes c.s.p 100 ml. Formulación hormonal indicada para: Expulsión de placenta retenida. Piómetra. Inducción del celo. Sincronización del celo. En toda situación que merezca suministrarse un estrógeno. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 21 ACETATO DE BUSELERINA** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | 10 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Análogo de la hormona liberadora de Gonadotropinas. Se correlaciona con el efecto endocrino fisiológico de la hormona estimulante de Gonadotropinas, en el lóbulo anterior de la hipófisis estimula la síntesis y liberación de FSH y LH. Tanto la FSH como la LH actúan en los receptores específicos ubicados en los órganos diana (ovarios) donde producen su función. La FSH estimula el crecimiento, desarrollo y función del folículo, la LH causa la ovulación y el desarrollo y función del cuerpo lúteo |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 22 ESTROZOO** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Estrógenos, hormonas sexuales encargadas de estimular y mantener en las hembras el normal funcionamiento del sistema reproductor. Es empleado para la sincronización del celo para inseminación artificial a tiempo fijo (IATF). Corrección de anestro (ausencia de celo) por deficiencia iatrogénica. Induce el estro y aumenta los síntomas del celo en hembras que presentan celo silente. Sensibiliza el útero a la oxitócica para estimular las contracciones uterinas. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 23 CALCIO ORAL PARA GANADO** | |
| 1 | **Cantidad** | 4 |
| 2 | **Unidad de medida** | 350 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | CALCIO ORAL PARA GANADO, Principio Activo: FORMIATO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, ACIDO PROPIONICO indicado en el tratamiento de enfermedades infecciosas primarias y secundarias de los bovinos y caballos, causadas por gérmenes sensibles a la estreptomicina y penicilina, tales como Corynebacterium spp., Mycobacterium spp., Haemophilus spp., Shigella spp., Actinobacillus spp., Brucella spp., Actinomyces spp., Pasteurella spp., Streptococcus spp., Staphylococcus spp., Clostridium spp., Listeria spp., Leptospira spp., Erysipelothrix spp., y otros gérmenes sensibles que afectan los tractos gastrointestinal, respiratorio, genitourinario, piel, tejidos blandos y articulaciones, además cuando el antibiograma lo recomiende como antibiótico de elección. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 24 penicilina 4000000 UI** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | 4 millones de unidades internacionales |
| 3 | **Material de elaboración** | Cada frasco de 8,4 g contiene: Penicilina G Benzatina 3.000.000 UI Penicilina G Procaína 1.500.000 UI Penicilina G Potásica 1.500.000 UI Estreptomicina sulfato 3.132 mg (equivalente a estreptomicina base 2500 mg) Excipientes c.s.p. 8 g. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 25 SUTURA ABS 2 - 0** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | SOBRE |
| 3 | **Material de elaboración** | Hilos quirúrgicos diseñados para ser descompuestos y eliminados naturalmente por el cuerpo, eliminando la necesidad de retirarlos. Se utilizan en tejidos internos, capas subcutáneas, pediatría y ginecología, siendo de origen natural (Catgut) o sintético |

| | | |
|---|---|---|
| | | (polidioxanona, poliglicólico), con absorción por hidrólisis o enzimas. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 26 SUTURA ABS 3 - 0** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | SOBRE |
| 3 | **Material de elaboración** | Hilos quirúrgicos diseñados para ser descompuestos y eliminados naturalmente por el cuerpo, eliminando la necesidad de retirarlos. Se utilizan en tejidos internos, capas subcutáneas, pediatría y ginecología, siendo de origen natural (Catgut) o sintético (polidioxanona, poliglicólico), con absorción por hidrólisis o enzimas. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 27 SUTURA ABSORVIBLE** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | SOBRE |
| 3 | **Material de elaboración** | Hilos quirúrgicos diseñados para ser descompuestos y eliminados naturalmente por el cuerpo, eliminando la necesidad de retirarlos. Se utilizan en tejidos internos, capas subcutáneas, pediatría y ginecología, siendo de origen natural (Catgut) o sintético (polidioxanona, poliglicólico), con absorción por hidrólisis o enzimas. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 28 VACUNA CLOSTRIDIAL** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | 100ml |
| 3 | **Material de elaboración** | La vacuna clostridial (polivalente 8-10 cepas) es un biológico inactivado usado en bovinos, ovinos y caprinos para prevenir enfermedades como mancha, edema maligno, enterotoxemia, tétanos y hemoglobinuria bacilar. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 29 SUERO FISIOLOGICO** | |
| 1 | **Cantidad** | 22 |
| 2 | **Unidad de medida** | LITRO |
| 3 | **Material de elaboración** | SUERO FISIOLOGICO, SUERO FISIOLOGICO SOLUCION ISOTONICA DE CLORURO DE SODIO 0,9 g/g/100 mL |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 30 FILTRO PLASTICO PARA LECHE** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Suelen incluir malla filtrante de nylon (monofilamento) y estructuras de sujeción, a veces combinados con acero inoxidable o aluminio. • Capacidad de Filtración: Diseñados para retener sedimentos grandes y partículas. • Micraje: Mallas estándar comúnmente de 150 micras para alto flujo. • Diseño: Cónico o cilíndrico con anillo(s) ajustables para asegurar el filtro a la boca de la cantina (tambo) o cantimplora. • Uso: Reutilizable (lavable después de cada sesión de ordeño). • Ventajas: Alta resistencia a la humedad, fácil manejo y aumento en la calidad higiénica de la leche. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 31 MALLA FILTRO REPUESTO PARA FILTRO DE LECHE** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Material: viscosa/poliester, Medidas 18,9*19,2 cm, espesor: 0,22mm +/-0,6 (paquerte por 100 unidades) |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 32 MANGAS DE PALPACION** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | CAJA |
| 3 | **Material de elaboración** | Material Resistente y Seguro: Fabricada en polietileno de alta calidad, brinda durabilidad sin comprometer la sensibilidad táctil del veterinario.<br>✓ Uso Desechable: Reduce el riesgo de infecciones y contaminación entre animales, asegurando la bioseguridad en cada procedimiento. |

| | | |
|---|---|---|
| | | ✓ Protección Integral: Evita el contacto directo con fluidos y tejidos animales, garantizando la higiene del profesional y del paciente.<br>✓ Tamaño Ajustable: Diseñada para una cobertura completa del brazo, permitiendo un ajuste seguro y cómodo. ✓ Alta Sensibilidad Táctil: Su material ultrafino permite una exploración precisa y detallada sin perder sensibilidad |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 33 JERINGAS POR 5ML** | |
| 1 | **Cantidad** | 5 |
| 2 | **Unidad de medida** | CAJA |
| 3 | **Material de elaboración** | Jeringas estériles de un solo uso, para la infusión o extracción de pequeñas cantidades de líquidos o gases. Características: Fabricado con los estándares de la norma ISO7886 e ISO 8537. Empaque de fácil apertura. Empaque hermético que protege la esterilidad de la Jeringa. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconada y tribiselada para una punción menos traumática. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 34 JERINGAS POR 10 ML** | |
| 1 | **Cantidad** | 5 |
| 2 | **Unidad de medida** | CAJA |
| 3 | **Material de elaboración** | Jeringas estériles de un solo uso, para la infusión o extracción de pequeñas cantidades de líquidos o gases. Características: Fabricado con los estándares de la norma ISO7886 e ISO 8537. Empaque de fácil apertura. Empaque hermético que protege la esterilidad de la Jeringa. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconada y tribiselada para una punción menos traumática. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 35 CHAPETAS PARA BOVINOS** | |
| 1 | **Cantidad** | 25 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Dispositivo plástico útil en la identificación de vacunos y otras especies similares. Medidas: 75mm × 60 mm × 1.6 mm Materiales: Poliuretano |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 36 VALDE LECHERO EN ALUMINIO CON BORDE REFORZADO** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | UNIDAD COLOR: Plateado MATERIAL: Aluminio MATERIAL ESTRUCTURAL: Aluminio USO: Domestico CAPACIDAD: 11 Litros ANCHO CMS: 33.00 |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 37 PINZA PARA DESCORNAR** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Mango Madera 13" es una herramienta manual utilizada para eliminar los cuernos de los animales. Funciona mediante el corte y la eliminación de los tejidos del cuerno y los vasos sanguíneos que lo alimentan. Esta práctica se realiza para evitar daños a otros animales, a los humanos y para reducir el riesgo de lesiones y fracturas en el animal mismo. El mango de madera proporciona un agarre cómodo y seguro para el operador mientras realiza el procedimiento de descornado |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 38 CANTINA DE 15 LITROS EN ALUMINIO** | |
| 1 | **Cantidad** | 4 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Fabricada en aluminio, cuenta con tapa (a veces hermética), manija para fácil transporte, y destaca por su durabilidad, higiene y diseño funcional |

## Grupo No. 03: PECUARIAS MENORES

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 1 PAVA DE CAMPO EN TELA** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Pava (Sombrero) en Dril con solapa para proteger el cuello Composición: 100% algodón, Solapa desprendible con broches plásticos Se ajusta con cordón en algodón Tela: Dril Talla: Única |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 2 GORRAS BORDADAS** | |
| 1 | **Cantidad** | 11 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | TELA 65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN DISEÑO GORRAS CON BROCHE METÁLICOS, La gorra debe ir con el logo de granjas COBOG Bordado en la parte delantera |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 3 DESINFECTANTE ESPECIFICO** | |
| 1 | **Cantidad** | 5 |
| 2 | **Unidad de medida** | GALON |
| 3 | **Material de elaboración** | (FENOL CREOSOTA stb 30/18l)16 gm, Cada 100 mL de emulsión contienen: Fenol (Creosota SBT 30/18 L) 16 g Excipientes c.s.p. 100 mL Para desinfección general de: Establos, gallineros, galpones, corrales porquerizas, vehículos, suelos, excretas y cercas. Prepare una solución diluida al 12% (12 mL en 100 mL de agua ó 120 mL en 1 litro de agua). |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 4 COCCIDIOSCIDA DE AMPLIO ESPECTRO ORAL CON TOLTRAZURIL AL 5%** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | 250ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Toltrazurilo es un derivado de triazinon. Actúa contra coccidias del género Eimeria e Isospora. Es activo contra todos los estados de desarrollo intra-celular de coccidia de la merogonia (multiplicación asexuada) y gamogonia (fase sexual). Todos los estados son destruidos y por tanto, el modo de acción es coccidicida |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 5 HIERRO DEXTRA** | |
| 1 | **Cantidad** | 5 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Cada mL de solución inyectable contiene: Hierro 100 mg Excipientes c.s.p 1 mL Forma parte de la Hemoglobina y de la Mioglobina, para el transporte y almacenamiento del oxígeno. Interviene en el transporte de energía a través de las enzimas citocromos que tienen el grupo Hem (Hierro). Hace parte de las catalasas y peroxidasas que actúan como antioxidantes en las células, evitando la acumulación de Peróxido de Hidrógeno (químico que daña las células), convirtiéndolo en oxígeno y agua. Interviene en la síntesis de ADN, por formar parte de la enzima Ribo nucleótido Reductasa. En el sistema inmune, hace parte de la enzima Mieloperoxidasa de los neutrófilos encargada de producir acido hipocloroso utilizado para destruir bacterias y otros microorganismos. Cuando hay deficiencia de Hierro se produce anemia ferropénica. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 6 LEMIVASOL SOLUCION INYECTABLE** | |
| 1 | **Cantidad** | 1 |
| 2 | **Unidad de medida** | 500 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Cada mL de LEVAMISOL-15% contiene: Levamisol HCL 150 mg Vehículo acuoso c.s.p.1 Ml. Actúa como nematodicida de efecto colinérgico: Estimula los ganglios simpáticos y parasimpáticos en el sistema nervioso de los gusanos susceptibles por acción directa sobre los receptores nicotínicos. Desacopla la fosforilación oxidativa e inhibe la Acetil-colinesterasa, por lo que produce aumento de acetilcolina con efectos principalmente nicotínicos; causa en los gusanos parálisis excitatoria-espástica, con desprendimiento de la mucosa y expulsión con la materia fecal o muerte inmediata y expulsión. El Levamisol interfiere el metabolismo de carbohidratos porque inhibe la transformación de fumarato (por la fumarato reductasa) y la oxidación de sucinato |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 7 VETALGINA** | |
| 1 | **Cantidad** | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | **Unidad de medida** | 50ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Es una solución inyectable de uso veterinario, indicada como analgésico, antiespasmódico y antipirético en múltiples especies. Su principio activo es el metamizol sódico monohidratado (dipirona sódica), reconocido por su eficacia en el manejo del dolor, la fiebre y los espasmos musculares y viscerales en animales de producción y compañía. Este medicamento está diseñado para brindar alivio en casos de dolor agudo, procesos febriles y cuadros de espasmos. Es utilizado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y perros como parte de la práctica clínica veterinaria. Gracias a su rápida acción, mejora el bienestar animal y contribuye a una recuperación más eficiente. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 8 EMICINA** | |
| 1 | **Cantidad** | 3 |
| 2 | **Unidad de medida** | 50 ml |
| 3 | **Material de elaboración** | Es un antibiótico de amplio espectro que actúa eficazmente contra bacterias Gram positivas y Gram negativas, tanto aeróbicas como anaeróbicas, además de rickettsias, micoplasmas, eperythrozoon, ciertos protozoarios y hongos. Su fórmula líquida está disuelta en propilenglicol, un vehículo que garantiza la absorción total del principio activo sin provocar lesiones en el punto de inyección. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 9 BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA** | |
| 1 | **Cantidad** | 8 |
| 2 | **Unidad de medida** | PAR |
| 3 | **Material de elaboración** | • Bota caña alta en PVC, Caña: PVC sin nitrilo plastificado color negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable . • Suela: PVC sin nitrilo color crepe. Relieve con efecto antideslizante. • Contrafuerte: PVC sin nitrilo , reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota. • Forro interior: Media nylon /algodón sin pliegues. • Construcción: inyección directa de PVC. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem: 10 BOMBILLOS PARA CALEFACCION DE LECHONES 200 VATIOS INFRAROJOS** | |
| 1 | **Cantidad** | 8 |
| 2 | **Unidad de medida** | UNIDAD |
| 3 | **Material de elaboración** | Modelo Pig, Cattle and Sheep Heating Lamp Breeding Heating Lamp, Infrared Quartz Heating Insulation Bulb for Poultry Farming Tipo de alimentación Default Voltaje 110/220V |

- ✓ Todos los elementos deberán ser de excelente calidad y de marcas reconocidas comercialmente.
- ✓ Los elementos deberán ser entregados en sus empaques originales debidamente sellados cuando así lo amerite.
- ✓ Todos los elementos que manejen tiempo de expiración, este deberá ser en todo caso superior mínimo a un año a partir del momento en que sea entregado al establecimiento.
- ✓ Los insumos que así lo requieran deberán contener el registro INVIMA vigente y cumplir con todos los registros de control vigentes por parte de los entes de control tales como secretaria del medio ambiente, ICA, etc de acuerdo a la naturaleza de cada producto.
- ✓ Las semillas deberán ser certificadas y tener un porcentaje de germinación mínimo de 90 %, esta información deberá estar visible en el empaque del producto.
- ✓ Los insumos agrícolas e insecticidas deberán tener la respectiva hoja de control y toxicidad si aplica.
- ✓ Elementos tales como medicamentos e insumos agropecuarios, deberán contar con instrucciones de uso en el producto en idioma español.
- ✓ En dado caso que el proveedor no encuentre determinado producto en la presentación de cantidad estipulada en las especificaciones, este podrá ser remplazado por varios ejemplares con menor cantidad hasta cumplir el total necesario, sin que esto aumente el precio ofertado.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## 8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa para el desarrollo de las actividades del proyecto productivo la granja del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá – COBOG.

## 9. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

## 10. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4026** de fecha **18/02/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113AGR AGRICOLA-EPC PICOTA**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-05-01-01-000-001** productos de la agricultura y la horticultura; **A-05-01-01-002-006** hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados; **A-05-01-01-002-008** tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir; **A-05-01-01-003-004** químicos básicos; **A-05-01-01-003-005** otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre); **A-05-01-01-003-006** productos de caucho y plástico; DEPENDENCIA 113PMA PECUARIAS MAYORES-EPC PICOTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-05-01-01-002-008** tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir; **A-05-01-01-003-004** químicos básicos; **A-05-01-01-003-005** otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre); **A-05-01-01-003-006** productos de caucho y plástico; **A-05-01-01-004-002** productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos); DEPENDENCIA 113PME PECUARIAS MENORES-EPC PICOTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: **A-05-01-01-002-008** tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir; **A-05-01-01-003-004** químicos básicos; **A-05-01-01-003-005** otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre); **A-05-01-01-003-006** productos de caucho y plástico; FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar elementos de dotación, materiales de uso veterinario y semillas e insumos agrícolas para los proyectos productivos de granja del COBOG, según oficio No. 2026IE0035791 del 18/02/2026, por valor de **DIESCISIETE MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 17.209.094).**

## 11. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de Diecisiete millones doscientos nueve mil noventa y cuatro pesos M/cte. (**$17.209.094**). El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por las unidades requeridas y obteniendo el promedio de las cotizaciones así:

| Grupo No. 01: AGRICOLAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| BISITEM | RUBRO PRESUPUESTAL | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD | CANT | PROMEDIO VALOR UNITARIO | PROMEDIO VALOR TOTAL |
| 701 | A-05-01-01-000-001 | SEMILLA DE ZANAHORIA, Tipo • Chantenay Adaptabilidad • 1.800 - 2.800 msnm Descripción del fruto • Excelente coloración naranja intenso • Sabor dulce • Peso: 160 gr Características comerciales • Alto rendimiento y uniformidad • No se parte en el lavado • Alta resistencia para el transporte Ciclo de vida • Días de siembra a cosecha: 150 Rendimiento experimental • 80 ton/ha Densidad de siembra • 5 - 6 bolsas/ha Presentación • Bolsa por 300 gramos | LIBRA | 4 | $ 145.600 | $ 582.400 |
| 701 | A-05-01-01-000-001 | SEMILLA DE CILANTRO Ficha técnica Referencia Hortaliza Nombre científico CORIANDRUM SATIVUM Nombre común Cilantro patimorado o cilantro criollo Tipo variedad Origen Mediterréneo Presentación Sobres en detal 5, 20, 50 y 100 grs A granel En Libra americana 454 grs Información técnica Altitud (msnm) 0 – 3,000 m Datos de siembra Entre plantas 10 cm Entre hileras 30 cm Densidad de siembra por ha 15 lb Número de semillas por gr 100 a 200 Ciclo a cosecha 60 días Producción por ha 6 a 7 ton Generalidades Requiere clima templado a frío, tolera climas cálidos con producciones menores, sus aceites esenciales | LIBRA | 28 | $ 21.100 | $ 590.800 |

<table>
<tr><td></td><td></td><td>disminuyen a temperaturas superiores a 21ºC. Su producción por Ha es menor al Long Standing, aunque su aroma es más fuerte. Suelo Es poco exigente en suelo aunque requiere materia</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>701</td><td>A-05-01-01-000-001</td><td>SEMILLA DE MAIZ, • Tipo de grano: Amarillo, semi-cristalino, profundo y grande. • Adaptabilidad: Zonas tropicales, valles interandinos (Cauca/Magdalena), Caribe y Orinoquía. • Días a floración: 55 - 60 días. • Días a cosecha: 130 - 150 días. • Altura de planta: 210 - 290 cm. • Altura de mazorca: 108 - 134 cm. • Densidad de siembra: 60.000 - 73.500 plantas por hectárea. • Distancia entre surcos: 70 - 80 cm. • Hileras por mazorca: 16 - 18.</td><td>LIBRA</td><td>10</td><td>$ 10.500</td><td>$ 105.000</td></tr>
<tr><td>701</td><td>A-05-01-01-000-001</td><td>SEMILLA DE FRIJOL BOLA ROJA, Producto obtenido a partir de la fumigación, limpieza o selección de los granos y posterior empaque</td><td>LIBRA</td><td>15</td><td>$ 14.700</td><td>$ 220.500</td></tr>
<tr><td>701</td><td>A-05-01-01-000-001</td><td>SEMILLA DE ARBEJA SANTA ISABEL<br>III. PARÁMETROS TÉCNICOS DEL SISTEMA PRODUCTIVO<br>A continuación se presentan las principales variables de entrada para la construcción del MRA.<br><table><tr><th>PARÁMETRO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Material de propagación</td><td>kg</td><td>semilla</td></tr><tr><td>Distancia de siembra</td><td>metros</td><td>0,25 × 1,2</td></tr><tr><td>Densidad</td><td>plantas/ha</td><td>33.333</td></tr><tr><td>Duración del ciclo</td><td>meses</td><td>5</td></tr><tr><td>Inicio de producción desde la siembra</td><td>meses</td><td>4</td></tr><tr><td>Valor jornal</td><td>COP/día de 8 horas</td><td>50.000</td></tr><tr><td>Precio ponderado de venta</td><td>COP/kg</td><td>2.283</td></tr><tr><td>Productividad</td><td>kg/ha - ciclo</td><td>6.000</td></tr><tr><td>Productividad 1.ra calidad</td><td>%</td><td>70</td></tr><tr><td>Productividad 2.da calidad</td><td>%</td><td>25</td></tr><tr><td>Productividad 3.ra calidad</td><td>%</td><td>5</td></tr><tr><td>Precio de venta 1.ra calidad*</td><td>COP/kg</td><td>2.600</td></tr><tr><td>Precio de venta 2.da calidad*</td><td>COP/kg</td><td>1.600</td></tr><tr><td>Precio de venta 3.ra calidad*</td><td>COP/kg</td><td>1.250</td></tr></table>Nota: El MRA cuenta con otros parámetros de entrada, tales como precios y cantidades de los insumos por etapa del ciclo, que no se incluyen en la presente publicación.</td><td>LIBRA</td><td>10</td><td>$ 13.000</td><td>$ 130.000</td></tr>
<tr><td>701</td><td>A-05-01-01-000-001</td><td>RABANO, Semilla • Familia: Brassicaceae. • Forma de siembra: Directa (no requiere trasplante). • Profundidad de siembra: 0.5 a 1 cm. • Distancia de siembra: 5-10 cm entre plantas y 20-30 cm entre surcos. • Días de germinación: 3 a 8 días. • Días a cosecha: 25 a 30 días (rápidos), 45-60 días (variedad Crimson Giant). • Temperatura ideal: Templado seco, desarrollo óptimo alrededor de 20°C. • Densidad de siembra: 10-30 kg/ha. • Rendimiento: 18-20 Ton/ha. • Requerimientos: Suelos profundos, bien drenados, ricos en materia orgánica. Exigente en boro y altos niveles de nitrógeno, fósforo y potasio. • Variedades comunes: Crimson Giant (rojo, grande), Champion</td><td>LIBRA</td><td>1</td><td>$ 71.500</td><td>$ 71.500</td></tr>
<tr><td>701</td><td>A-05-01-01-000-001</td><td>SEMILLA DE LECHUGA CRESPA, Ficha Técnica Resumida • Nombre Científico: Lactuca sativa L. var. crispa. • Variedades Comunes: Verde Crespa (tipo Cida, Simpson), Morada Crespa. • Ciclo de Cultivo: 45 a 90 días (cosecha en 7-8 semanas). • Temperatura: Óptima entre 10∘$C$ y 20∘$C$ • Suelo: Francos, ricos en materia orgánica y con excelente drenaje. • Distancia de Siembra: 30 x 40 cm entre plantas. • Peso Promedio: 250 - 400 gramos por planta. • Usos: Principalmente en ensaladas frescas, sándwiches y decoración. • Beneficios: Baja en calorías, rica en fibra, vitaminas A, C, E y minerales como potasio y hierro.</td><td>LIBRA</td><td>2</td><td>$ 99.750</td><td>$ 199.500</td></tr>
<tr><td>711</td><td>A-05-01-01-002-006</td><td>HILAZA AGRICOLA , • Material: 100% Polipropileno (PP) o Poliéster de alta tenacidad. • Tipo: Fibrilado (rafia) o multifilamento. • Resistencia UV: Sí, con protección contra agentes atmosféricos. • Resistencia a la rotura (Tensión): Alta (aprox. 15 kg a 3000 denier, según DYNA). • Diámetro/Calibre: Comúnmente de 1 mm a 3 mm, o 0.8 g/m a 8 g/m. • Presentación: Bobinas/conos (usualmente de 1 kg, 5 kg o 10 kg). • Color: Variado (blanco, amarillo, azul, negro, etc.).</td><td>KILO</td><td>16</td><td>$ 25.000</td><td>$ 400.000</td></tr>
<tr><td>712</td><td>A-05-01-01-002-008</td><td>OVEROL DOS PIEZAS, Prenda de uso industrial, manga corta, confeccionado en dril industrial (ripstop), con costura triple y cierre de botones, azul., estampado al respaldo con logo de la granja</td><td>UNIDAD</td><td>6</td><td>$ 115.000</td><td>$ 690.000</td></tr>
<tr><td>712</td><td>A-05-01-01-002-008</td><td>PAVA DE CAMPO EN TELA, Pava (Sombrero) en Dril con solapa para proteger el cuello Composición: 100% algodón, Solapa desprendible con broches plásticos Se ajusta con cordón en algodón Tela: Dril Talla: Única</td><td>UNIDAD</td><td>5</td><td>$ 22.000</td><td>$ 110.000</td></tr>
<tr><td>717</td><td>A-05-01-01-003-004</td><td>Nitrógeno total (b.s) Min. 44 % Nitrógeno Orgánico (b.s) Min. 44 % Humedad Max. 2 % Aspecto Estandar 4. PROPIEDADES Apariencia Polvo o cristales Color Blanco Olor casi inodoro Sabor Salino Peso Específico 1.335</td><td>BULTO</td><td>2</td><td>$ 175.500</td><td>$ 351.000</td></tr>
<tr><td>717</td><td>A-05-01-01-003-004</td><td>ABONO, especificaciones técnicas:</td><td>BULTO</td><td>3</td><td>$ 190.000</td><td>$ 570.000</td></tr>
</table>

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **GENERAL SPECIFICATIONS / *ESPECIFICACIONES GENERALES***<br>Alternative Names / *Otros Nombres*: Chemical Complex NPK / *Complejo Químico NPK*<br>Formula / *Fórmula*: Don't Apply / *No aplica*<br>Grade / *Grado*: 15-15-15<br>Use / *Uso*: Soil Fertilizer / Fertilizante para suelo<br>Color / *Color*: Grey to brown / *Gris a café*<br>Appearance / *Apariencia*: Granular / *Granular*<br>Free flowing and free from harmful substances / *Fluido y libre de sustancias nocivas*<br>Treated against caking, free of foreign materials / *Tratado contra el apelmazamiento, libre de materiales extraños.*<br>**Particle Size (mm) / *Tamaño de Partícula (mm)***: **Guaranteed Range (% Retained) / Rango Garantizado (% Retenido)**<br>P > 4.0 mm: 0 – 20<br>1. 0 mm < P < 4.0 mm: 80 - 100<br>P < 1.0 mm: 0 – 20 | | | | |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | Producto de coordinación del ión Zinc y etilen bis ditlocarbamato de manganeso (Equivalente a 800 g de i.a./Kg) % EN PESO 80.00 INGREDIENTES INERTES: Diluyente, humectantes, dispersantes, antiespumante y adherente 20.00 T O T A L 100.00 | KILO | 4 | $ 22.750 | $ 91.000 |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | Mancozeb 750 g/kg (WG) o 800 g/kg (WP). • Grupo Químico: Ditiocarbamato. • Modo de Acción: Preventivo, de contacto, multisitio. • Categoría Toxicológica: III – Ligeramente Peligroso (Franja Azul). • Formulación: Gránulos Dispersables (WG) o Polvo Mojable | KILO | 4 | $ 25.500 | $ 102.000 |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | MANCOZEB: 600 g/l Producto de coordinación del ión zinc y el etilenbisditiocarbamato de manganeso de formulación a 20°C. INGREDIENTES ADITIVOS:.. c.s.p. 1 litro | KILO | 4 | $ 29.900 | $ 119.600 |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | MOLUSQUICIDA, Cebo molusquicida de triple acción, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto. Su formulación permite el control eficiente de la plaga aún en condiciones adversas de humedad y luz solar puede ser aplicado de forma preventiva, antes de la lluvia o como tratamiento para controlar grandes infestaciones de moluscos. En condiciones de baja humedad, representa un ahorro de 25 kilos por hectárea. En condiciones de lluvia, puede ser necesaria una única aplicación Productos tradicionales requieren más de 2 aplicaciones, elevando el consumo y el tiempo destinado al control de la plaga. | KILO | 4 | $ 26.000 | $ 104.000 |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | INSECTICIDA,Ingredientes activos Thiamethoxam 141 g/L de formulación. (EZ)-3-(2-chloro-1,3-thiazol-5-ylmethyl-1,3,5-oxadiazinan-4-ylidene(nitro)amine Lambda-cyhalothrin 106 g/L de formulación. Cantidades iguales de (S)-α-cyano-3-phenoxybenzyl (Z)-(1R,3R)-3-(2-chloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enyl)-2,2- dimethylcyclopropanecarboxylate y (R)-α-cyano-3-phenoxybenzyl (Z)-(1S,3S)-3-(2-chloro-3,3,3-trifluoroprop-1-enyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate Ingredientes inertes: c.s.p 1 litro Grupo químico: Thiamethoxam, neonicotinoide; Lambda-cyhalotrin, piretroide. | LITRO | 2 | $ 112.000 | $ 224.000 |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | FUNGICIDA AGRICOLA X 400 GRS, WP 70 (Propineb) es un fungicida foliar preventivo de amplio espectro, disponible en presentación de 400 g, ideal para controlar enfermedades como la gota en cultivos de papa, tomate y cebolla, aportando zinc. Otras opciones incluyen fungicidas sistémicos o curativos de 400g/L como (botritis) | UNIDAD | 5 | $ 38.200 | $ 191.000 |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | HERBICIDA Paraquat 200 g/L 1,1'-dimethyl-4,4'-bipyridinium si se calcula como sal dicloruro de paraquat equivale a 276 g/L de formulación a 20 ° C.Ingredientes aditivos c.s.p. 1 L | LITRO | 5 | $ 22.600 | $ 113.000 |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | GALLINAZA Abono orgánico de alto valor, compuesto por estiércol de gallina, restos de alimento y material de cama (viruta, cascarilla). Destaca por su alta concentración de nitrógeno, fósforo, potasio y materia orgánica, mejorando la estructura del suelo y activando la vida microbiana. Requiere compostaje previo para evitar quemar los cultivos | BULTO | 5 | $ 25.000 | $ 125.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | BARRA DE JABON AZUL 300gm | UNIDAD | 20 | $ 5.300 | $ 106.000 |
| 719 | A-05-01-01-003-006 | BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA: • Bota caña alta en PVC, Caña: PVC sin nitrilo plastificado color negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable . • Suela: PVC sin nitrilo color crepe. Relieve con efecto antideslizante. • Contrafuerte: PVC sin nitrilo , reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota. • Forro interior: Media nylon /algodón sin pliegues. • Construcción: inyección directa de PVC. | PAR | 9 | $ 60.000 | $ 540.000 |
| **Total** | | | | | | **$ 5.736.300** |

| Grupo No. 02: PECUARIAS MAYORES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| BISITEM | RUBRO PRESUPUESTAL | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | UNIDAD | CANT | PROMEDIO VALOR UNITARIO | PROMEDIO VALOR TOTAL |
| 712 | A-05-01-01-002-008 | PAVA DE CAMPO EN TELA, Pava (Sombrero) en Dril con solapa para proteger el cuello Composición: 100% algodón, Solapa desprendible con broches plásticos Se ajusta con cordón en algodón Tela: Dril Talla: Única | UNIDAD | 2 | $ 22.000 | $ 44.000 |
| 712 | A-05-01-01-002-008 | OVEROL ENTERIZO MULTIBOLSILLOS VERDES Y AZULES, Prenda de uso industrial, enterizo manga larga, elaborado en dril, múltiples bolsillos, cierres de cremallera en piernas y frente, ajuste elasticado en cintura. | UNIDAD | 11 | $ 112.000 | $ 1.232.000 |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | DESINFECTANTE PARA INSTALACIONES AGROPECUARIAS ( CLORURO DE DIDECIL DIMETILAMONIO, GLUTARALDEHIDO, FORMALDEHIDO,GLIOXAL, ALCOHOL ISOPROPILICO) , desinfectante amónico de cuarta generación Composición Cloruro de didecil dimetilamonio Glutaraldehido Formaldehido Glioxal Alcohol isopropílico El producto puede ser aplicado en presencia de animales, con la precaución de no dirigirlo directamente al rostro de los mismos. Limpieza y desinfección de locales, alojamientos, utensilios, material, transportes ganaderos, etc., especialmente en épocas con producción de brotes infecciosos, contra gérmenes como estafilococos, estreptococos, E. coli, Brucellas, Klebsiellas, Pseudomonas, Salmonellas, Mycobacterium, Corynebacterium, contra hongos como Cándida albicans, contra virus como Newcastle, Peste porcina clásica, Peste porcina africana, Mixomatosis, etc. | LITRO | 7 | $ 210.000 | $ 1.470.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | CIPERMETRINA ALFA CIANO-3-FENOXIBENCIL+DICLORIVINILDIMETIL CICLOPROPANO CARBOXILATO (MANEJO DE LA MOSCA) | LITRO | 2 | $ 97.000 | $ 194.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | POMADA CALIENTE ANTIINFLAMATORIA, antiinflamatoria, antiflogística y analgésica Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g • ACCIÓN: Antiinflamatoria, antiflogístico y analgésica • INDICACIONES: Antiinflamatoria, antiflogística y analgésica. Indicada en la inflamación y dolor de músculos, tendones, huesos, articulaciones y glándula mamaria, en todas las especies. | 220 grm. | 3 | $ 36.000 | $ 108.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | PENICILINA 9,000,000 U.I, Cada ml del producto reconstituido contiene: Penicilina Procaina USP 150.000 U.I. Penicilina Benzatinica USP 150.000 U.I. Flumetasona Acetato 68,75 µg Excipientes c.s.p. 1 ml INDICACIONES En Bovinos, Equinos, Ovinos, Porcinos y Caninos, para el tratamiento de infecciones producidas por: Actinomyces bovis, Bacillus anthracis, Corynebacterium pyogenes, Listeria monocytogenes, Erysipelothrix insidiosa, Staphylococcus sp., Streptococcus agalactiae, Leptospira sp., Pasteurella sp., Haemophilus sp., Actinobacillus sp. | 10 millones de unidades | 3 | $ 36.000 | $ 108.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | ANTIBIOTICO ANTIINFLAMATORIO, Cada mL del producto reconstituido contiene: Penicilina G Procaínica……..…200.000 U.I. Estreptomicina……250 mg Flumetasona……0,0625 mg Excipientes c.s.p……...1 mL DESCRIPCIÓN: La asociación de Penicilina y Estreptomicina, produce una potente acción bactericida y de amplio espectro contra las bacterias Gram-positivas y Gramnegativas causantes de numerosas infecciones. La Flumetasona presente en la fórmula, posee una acción antiinflamatoria y gluconeogénica muy intensa | 50 ml | 3 | $ 41.000 | $ 123.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | TRIMETROPIN SULFA INYECTABLE, COMPOSICION Componente Cantidad Unidad Sulfadiazina Trimetoprim 42 8 g g Excipientes c.s.p. 100 g. Indicado en Infecciones del aparato digestivo, respiratorio, urogenital e infecciones de piel y tejidos blandos, prevención de infecciones bacterianas secundarias. · Pollos, gallos y pavos: Infecciones respiratorias, salmonelosis, colibacilosis, cólera, coriza, estafilo y estreptococosis, onfalitis e infección del saco vitelino, saculitis, sinusitis, sinovitis, dermatitis gangrenosa. · Cerdos: Infecciones respiratorias inespecíficas, rinitis atrófica, enterotoxemia por E. coli (enfermedad del edema), | 50 ml | 2 | $ 40.000 | $ 80.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | colibacilosis entérica, salmonelosis, diarrea neonatal, diarrea de los lechones, diarrea postdestete, diarreas bacterianas, corinebacteriosis, erisipelosis, dermatitis, metritis-mastitis-agalactia (MMA) de origen bacteriano entre otras. | | | | |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | ENROFLOXACINA AL 10% INYECTABLE, Es un antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias, digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, caninos y gatos producidos por Escherichia coli, Proteus sp, Clostridium sp, Clostridium perfringes, Salmonella sp, Pasteurella sp, Bordetella sp, Klebsiella pneumoniae, Mycoplasma sp, Staphylococcus sp, Bacillus sp, Erysipelotrix sp, Campylobacter sp, Corynebacterium pyogenes. | 50 ml | 1 | $ 160.000 | $ 160.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | ESPIRAMICINA, Cada mL de solución inyectable contiene: • Espiramicina base 600.000 U.I. • Excipientes c.s.p. 1 mL Bacteriostático. Inhibe la síntesis de proteínas bacterianas: interfiere la translocación al unirse a la porción 50S ribosomal, lo cual da una efectiva actividad bacteriostática. Presenta una rápida difusión tisular, logra niveles terapéuticos en corto tiempo. | 250 ml | 1 | $ 298.600 | $ 298.600 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | OXITETRACICLINA 200 mg, Oxitetraciclina (dihidrato).....200 mg (equivalente a 215,6 mg de oxitetraciclina dihidrato) Para todas las especies de destino reseñadas, tratamiento de las siguientes infecciones causadas por cepas bacterianas sensibles a la oxitetraciclina: Bovino: - Infecciones respiratorias causadas por Histophilus somni, Mannheimia haemolytica, Pasteurella multocida y Mycoplasma bovis. - Infecciones genitales: Metritis causadas por Arcanobacterium pyogenes. - Infecciones podales causadas por Dichelobacter nodosus, Fusobacterium necrophorum y Prevotella melaninogenicus. - Otras infecciones: Mastitis causadas por Staphylococcus aureus, Streptococcus uberis y E. coli. Página 2 de 7 MINISTERIO DE SANIDAD Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios F-DMV-13-04 Ovino y caprino: - Infecciones respiratorias causadas por Mannheimia haemolytica y Pasteurella multocida. - Infecciones genitales: Metritis causadas por Arcanobacterium pyogenes. - Infecciones podales causadas por Dermatophilus congolensis, Dichelobacter nodosus y Fusobacterium necrophorum. - Otras infecciones: Mastitis causadas por Staphylococcus aureus, Streptococcus agalactiae y E.coli. Aborto enzoótico causado por Chlamydia abortus y Chlamydia psittaci. Poliartritis causada por Chlamydia spp. y Mycoplasma spp. Porcino: - Infecciones respiratorias causadas por Actinobacillus pleuropneumoniae, Bordetella bronchiseptica, Pasteurella multocida, y Mycoplasma hyopneumoniae. - Infecciones genitourinarias: Síndrome MMA (Metritis-Mastitis-Agalaxia) causado por Staphylococcus spp, Streptococcus spp., E. coli y Klebsiella spp. - Otras infecciones: Erisipela porcina causada por Erysipelothrix rhusiopathiae | 250 ml | 2 | $ 74.800 | $ 149.600 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | FLUNIXIN MEGALUXINA, Cada ml contiene: Principio activo: Flunixino 50 mg (equivalente a 83 mg de flunixino meglumina) Excipientes: Metabisulfito de sodio (E-223) 1,64 mg Líquido transparente e incoloro. Bovino Terapia complementaria en el tratamiento de enfermedades respiratorias bovinas, endotoxemia y mastitis aguda. Alivio de la inflamación y el dolor agudos asociados a trastornos musculoesqueléticos. Reducción del dolor postoperatorio asociado al descornado en terneros de menos de 9 semanas. Caballos Alivio de la inflamación aguda y del dolor asociados a trastornos músculoesqueléticos. Alivio del dolor visceral asociado a los cólicos. Terapia concomitante de la endotoxemia debida o consecuencia de afecciones o enfermedades posquirúrgicas o médicas que provoquen un deterioro de la circulación sanguínea en el tracto gastrointestinal. Reducción de la pirexia. Porcino Terapia complementaria en el tratamiento de las enfermedades respiratorias porcinas. Tratamiento complementario del síndrome de disgalaxia postparto (Mastitis-Metritis-Agalactia) en cerdas. Alivio de la inflamación aguda y el dolor asociados a | 50 ml | 5 | $ 40.000 | $ 200.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | trastornos musculoesqueléticos. Reducción del dolor postoperatorio tras la castración y el corte de rabo en lechones lactantes. | | | | |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | MELOXICAN, El meloxicam es un antiinflamatorio no esteroideo (AINE) de la clase oxicam. Cada ml de este producto inyectable estéril contiene meloxicam 5,0 mg, alcohol 15 %, glicofurol 10 %, poloxámero 188 5 %, cloruro de sodio 0,6 %, glicina 0,5 % y meglumina 0,3 %, en agua para inyección, con pH ajustado con hidróxido de sodio y ácido clorhídrico. | 50 ml | 2 | $ 62.800 | $ 125.600 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | KETOPROFENO, 1 ml contiene: Sustancia activa: Ketoprofeno 100 mg Excipientes: Alcohol bencílico (E1519) 10 mg Para la lista completa de excipientes, véase la sección 6.1. Bovino: Tratamiento antiinflamatorio y analgésico de enfermedades del sistema musculoesquelético y de la ubre. Porcino: Tratamiento antiinflamatorio y antipirético del síndrome de Disgalactia Posparto – PDS (Síndrome de Mastitis Metritis Agalactia) y enfermedades respiratorias. Caballos: Tratamiento antiinflamatorio y analgésico de enfermedades del sistema musculo-esquelético y articulaciones. Tratamiento sintomático analgésico para cólico. Dolor postoperatorio e inflamación. | 50 ml | 2 | $ 45.500 | $ 91.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | COMPLEJO B Este medicamento está diseñado para brindar alivio en casos de dolor agudo, procesos febriles y cuadros de espasmos. Es utilizado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y perros como parte de la práctica clínica veterinaria. Gracias a su rápida acción, mejora el bienestar animal y contribuye a una recuperación más eficiente. Solución de vitaminas del Complejo B. ANTIANEMICO, coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias tales como Anaplasmosis, babesiosis, tripanosomiasis, hematuria y en general en todo tipo de situaciones que cursen con pérdida de glóbulos rojos o anemia. | 500 ml | 2 | $ 112.600 | $ 225.200 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | VITAMINAS REPRODUCTIVAS CON P Y Se, Suplemento mineral especialmente formulado para animales como bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos y caninos. Cada mililitro de este producto contiene una combinación de fosforilcolamina, sulfato de zinc, yoduro de potasio, y selenito de sodio, que actúa como coadyuvante en el tratamiento de trastornos reproductivos asociados con deficiencias de estos minerales. Este suplemento es ideal para mejorar la función reproductiva, estimulando la aparición de los celos y favoreciendo la maduración folicular, lo que resulta en una mejor tasa de concepción. | 250 ml | 2 | $ 93.500 | $ 187.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | VITAMINA K, Vitamínico en solución estéril que contiene Bisulfito sódico de menadiona indicado en bovinos, equinos, porcinos, caninos y gatos para tratar procesos hemorrágicos por disminución de los niveles de protrombina en la sangre ocasionadas por deficiencia de Vitamina K. Útil en casos de envenenamiento por Warfarina y después de terapias prolongadas con sulfamídicos. | 10ml | 2 | $ 55.000 | $ 110.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | VITAMINA A+D, Shock vitamínico inyectable estable listo para usar y absolutamente estéril. COMPOSICION Vitamina A: 25 millones U.I. Vitamina D3: 7 millones U.I. Vitamina E: 7000 U.I. Excipientes c.s.p.: 100 ml. ACCION La asociación de Vitaminas liposolubles A, D y E en altas concentraciones y dosificada en forma de shock vitamínico inyectable estable, ha demostrado una efectiva respuesta a varias alteraciones metabólicas y nutricionales que afectan la productividad del ganado. Sola o acompañando otros tratamientos, Vitamina ADE ayuda a la recuperación productiva de animales, mediante un esquema simple de aplicación. | 50 ml | 3 | $ 31.200 | $ 93.600 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | SOLUCION ESTERIL INYECTABLE DE 500 ML DE GFLUCONATO DE CALCIO, HIDROXIDO DE MAGNESIO, ACIDO HIPOFOSFORO, Cada mL contiene: Gluconato de Calcio 200 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Se recomienda en Hipocalcemias, Fiebre de leche, Eclampsia puerperal, y como coadyuvante en el tratamiento de Raquitismo y Osteomalacia en Bovinos, Equinos, Ovinos, Porcinos y Caninos. | 500 ml | 10 | $ 40.900 | $ 409.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | PROSTAGLANDINA, Hormonal prostaglandínico, está indicado para: Sincronización del celo. Desordenes funcionales del ciclo estral Inducción al parto o al aborto. Desordenes funcionales de los ovarios (quiste luteal o folicular). Patologías uterinas postparto (endometritis, piómetra) | 50 ml | 4 | $ 95.000 | $ 380.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 718 | A-05-01-01-003-005 | BENZOATO DE ESTRADIOL, Componente Cantidad Benzoato de Estradiol 100 mg Excipientes c.s.p 100 ml. Formulación hormonal indicada para: Expulsión de placenta retenida. Piómetra. Inducción del celo. Sincronización del celo. En toda situación que merezca suministrarse un estrógeno. | 50 ml | 1 | $ 70.600 | $ 70.600 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | ACETATO DE BUSELERINA, Análogo de la hormona liberadora de Gonadotropinas. Se correlaciona con el efecto endocrino fisiológico de la hormona estimulante de Gonadotropinas, en el lóbulo anterior de la hipófisis estimula la síntesis y liberación de FSH y LH. Tanto la FSH como la LH actúan en los receptores específicos ubicados en los órganos diana (ovarios) donde producen su función. La FSH estimula el crecimiento, desarrollo y función del folículo, la LH causa la ovulación y el desarrollo y función del cuerpo lúteo | 10 ml | 1 | $ 73.700 | $ 73.700 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | Estrógenos, hormonas sexuales encargadas de estimular y mantener en las hembras el normal funcionamiento del sistema reproductor. Es empleado para la sincronización del celo para inseminación artificial a tiempo fijo (IATF). Corrección de anestro (ausencia de celo) por deficiencia iatrogénica. Induce el estro y aumenta los síntomas del celo en hembras que presentan celo silente. Sensibiliza el útero a la oxitócica para estimular las contracciones uterinas. | 50ml | 1 | $ 72.000 | $ 72.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | CALCIO ORAL PARA GANADO, Principio Activo: FORMIATO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, ACIDO PROPIONICO indicado en el tratamiento de enfermedades infecciosas primarias y secundarias de los bovinos y caballos, causadas por gérmenes sensibles a la estreptomicina y penicilina, tales como Corynebacterium spp., Mycobacterium spp., Haemophilus spp., Shigella spp., Actinobacillus spp., Brucella spp., Actinomyces spp., Pasteurella spp., Streptococcus spp., Staphylococcus spp., Clostridium spp., Listeria spp., Leptospira spp., Erysipelothrix spp., y otros gérmenes sensibles que afectan los tractos gastrointestinal, respiratorio, genitourinario, piel, tejidos blandos y articulaciones, además cuando el antibiograma lo recomiende como antibiótico de elección. | 350 ml | 4 | $ 66.300 | $ 265.200 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | PENICILINA 4000000 UI, Cada frasco de 8,4 g contiene: Penicilina G Benzatina 3.000.000 UI Penicilina G Procaína 1.500.000 UI Penicilina G Potásica 1.500.000 UI Estreptomicina sulfato 3.132 mg (equivalente a estreptomicina base 2500 mg) Excipientes c.s.p. 8 g. | 4 millones de unidades internacionales | 3 | $ 33.000 | $ 99.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | SUTURA ABS 2 - 0, Hilos quirúrgicos diseñados para ser descompuestos y eliminados naturalmente por el cuerpo, eliminando la necesidad de retirarlos. Se utilizan en tejidos internos, capas subcutáneas, pediatría y ginecología, siendo de origen natural (Catgut) o sintético (polidioxanona, poliglicólico), con absorción por hidrólisis o enzimas. | SOBRE | 3 | $ 16.900 | $ 50.700 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | SUTURA ABS 3 - 0, hilos quirúrgicos diseñados para ser descompuestos y eliminados naturalmente por el cuerpo, eliminando la necesidad de retirarlos. Se utilizan en tejidos internos, capas subcutáneas, pediatría y ginecología, siendo de origen natural (Catgut) o sintético (polidioxanona, poliglicólico), con absorción por hidrólisis o enzimas. | SOBRE | 3 | $ 16.900 | $ 50.700 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | SUTURA ABSORVIBLE, hilos quirúrgicos diseñados para ser descompuestos y eliminados naturalmente por el cuerpo, eliminando la necesidad de retirarlos. Se utilizan en tejidos internos, capas subcutáneas, pediatría y ginecología, siendo de origen natural (Catgut) o sintético (polidioxanona, poliglicólico), con absorción por hidrólisis o enzimas. | SOBRE | 3 | $ 16.900 | $ 50.700 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | VACUNA CLOSTRIDIAL, La vacuna clostridial (polivalente 8-10 cepas) es un biológico inactivado usado en bovinos, ovinos y caprinos para prevenir enfermedades como mancha, edema maligno, enterotoxemia, tétanos y hemoglobinuria bacilar. | 100ml | 1 | $ 63.800 | $ 63.800 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | SUERO FISIOLOGICO, SUERO FISIOLOGICO SOLUCION ISOTONICA DE CLORURO DE SODIO 0,9 g/g/100 mL | LITRO | 22 | $ 7.100 | $ 156.200 |
| 719 | A-05-01-01-003-006 | FILTRO PLASTICO PARA LECHE : • Material: Cuerpo en polietileno, polipropileno o Nylon (atóxico/grado alimenticio). • Componentes: Suelen incluir malla filtrante de nylon (monofilamento) y estructuras de sujeción, a veces combinados con acero inoxidable o aluminio. • Capacidad de Filtración: Diseñados para retener sedimentos | UNIDAD | 3 | $ 28.500 | $ 85.500 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | grandes y partículas. • Micraje: Mallas estándar comúnmente de 150 micras para alto flujo. • Diseño: Cónico o cilíndrico con anillo(s) ajustables para asegurar el filtro a la boca de la cantina (tambo) o cantimplora. • Uso: Reutilizable (lavable después de cada sesión de ordeño). • Ventajas: Alta resistencia a la humedad, fácil manejo y aumento en la calidad higiénica de la leche. | | | | |
| 719 | A-05-01-01-003-006 | MALLA FILTRO REPUESTO PARA FILTRO DE LECHE: ESPECIFICACIONES TECNICAS: Material: viscosa/poliester, Medidas 18,9*19,2 cm, espesor: 0,22mm +/-0,6 (paquerte por 100 unidades) | UNIDAD | 3 | $ 13.000 | $ 39.000 |
| 719 | A-05-01-01-003-006 | MANGAS DE PALPACION, Material Resistente y Seguro: Fabricada en polietileno de alta calidad, brinda durabilidad sin comprometer la sensibilidad táctil del veterinario. ✓ Uso Desechable: Reduce el riesgo de infecciones y contaminación entre animales, asegurando la bioseguridad en cada procedimiento. ✓ Protección Integral: Evita el contacto directo con fluidos y tejidos animales, garantizando la higiene del profesional y del paciente. ✓ Tamaño Ajustable: Diseñada para una cobertura completa del brazo, permitiendo un ajuste seguro y cómodo. ✓ Alta Sensibilidad Táctil: Su material ultrafino permite una exploración precisa y detallada sin perder sensibilidad | CAJA | 3 | $ 36.400 | $ 109.200 |
| 719 | A-05-01-01-003-006 | JERINGASPOR 5ML , Jeringas estériles de un solo uso, para la infusión o extracción de pequeñas cantidades de líquidos o gases. Características: Fabricado con los estándares de la norma ISO7886 e ISO 8537. Empaque de fácil apertura. Empaque hermético que protege la esterilidad de la Jeringa. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconada y tribiselada para una punción menos traumática. | CAJA | 5 | $ 60.000 | $ 300.000 |
| 719 | A-05-01-01-003-006 | JERINGAS POR 10 ML, Jeringas estériles de un solo uso, para la infusión o extracción de pequeñas cantidades de líquidos o gases. Características: Fabricado con los estándares de la norma ISO7886 e ISO 8537. Empaque de fácil apertura. Empaque hermético que protege la esterilidad de la Jeringa. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconada y tribiselada para una punción menos traumática. | CAJA | 5 | $ 65.000 | $ 325.000 |
| 719 | A-05-01-01-003-006 | CHAPETAS PARA BOVINOS, Dispositivo plástico útil en la identificación de vacunos y otras especies similares. Medidas: 75mm × 60 mm × 1.6 mm Materiales: Poliuretano | UNIDAD | 25 | $ 7.200 | $ 180.000 |
| 722 | A-05-01-01-004-002 | VALDE LECHERO EN ALUMINIO CON BORDE REFORZADO, PRESENTACIÓN: UNIDAD COLOR: Plateado MATERIAL: Aluminio MATERIAL ESTRUCTURAL: Aluminio USO: Domestico CAPACIDAD: 11 Litros ANCHO CMS: 33.00 | UNIDAD | 3 | $ 118.000 | $ 354.000 |
| 722 | A-05-01-01-004-002 | PINZA PARA DESCORNAR, Mango Madera 13" es una herramienta manual utilizada para eliminar los cuernos de los animales. Funciona mediante el corte y la eliminación de los tejidos del cuerno y los vasos sanguíneos que lo alimentan. Esta práctica se realiza para evitar daños a otros animales, a los humanos y para reducir el riesgo de lesiones y fracturas en el animal mismo. El mango de madera proporciona un agarre cómodo y seguro para el operador mientras realiza el procedimiento de descornado | UNIDAD | 1 | $ 198.900 | $ 198.900 |
| 722 | A-05-01-01-004-002 | CANTINA DE 15 LITROS EN ALUMINIO, Fabricada en aluminio, cuenta con tapa (a veces hermética), manija para fácil transporte, y destaca por su durabilidad, higiene y diseño funcional | UNIDAD | 4 | $ 135.000 | $ 540.000 |
| **Total** | | | | | | **$ 8.872.800** |

| Grupo No. 03: PECUARIAS MENORES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **BISITEM** | **RUBRO PRESUPUESTAL** | **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **UNIDAD** | **CANTD** | **PROMEDIO VALOR UNITARIO** | **PROMEDIO VALOR TOTAL** |
| 712 | A-05-01-01-002-008 | PAVA DE CAMPO EN TELA, Pava (Sombrero) en Dril con solapa para proteger el cuello Composición: 100% algodón, | UNIDAD | 3 | $ 22.000 | $ 66.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Solapa desprendible con broches plásticos Se ajusta con cordón en algodón Tela: Dril Talla: Única | | | | |
| 712 | A-05-01-01-002-008 | GORRAS BORDADAS, TELA 65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN DISEÑO GORRAS CON BROCHE METÁLICOS, La gorra debe ir con el logo de granjas COBOG Bordado en la parte delantera | UNIDAD | 11 | $ 20.000 | $ 220.000 |
| 717 | A-05-01-01-003-004 | DESINFECTANTE ESPECIFICO (FENOL CREOSOTA stb 30/18l)16 gm, Cada 100 mL de emulsión contienen: Fenol (Creosota SBT 30/18 L) 16 g Excipientes c.s.p. 100 mL Para desinfección general de: Establos, gallineros, galpones, corrales porquerizas, vehículos, suelos, excretas y cercas. Prepare una solución diluida al 12% (12 mL en 100 mL de agua ó 120 mL en 1 litro de agua). | GALON | 5 | $ 72.400 | $ 362.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | COCCIDIOSCIDA DE AMPLIO ESPECTRO ORAL CON TOLTRAZURIL AL 5%, Toltrazurilo es un derivado de triazinon. Actúa contra coccidias del género Eimeria e Isospora. Es activo contra todos los estados de desarrollo intra-celular de coccidia de la merogonia (multiplicación asexuada) y gamogonia (fase sexual). Todos los estados son destruidos y por tanto, el modo de acción es coccidicida | 250ml | 1 | $ 320.000 | $ 320.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | Cada mL de solución inyectable contiene: Hierro (Hierro Dextran) 100 mg Excipientes c.s.p 1 mL Forma parte de la Hemoglobina y de la Mioglobina, para el transporte y almacenamiento del oxígeno. Interviene en el transporte de energía a través de las enzimas citocromos que tienen el grupo Hem (Hierro). Hace parte de las catalasas y peroxidasas que actúan como antioxidantes en las células, evitando la acumulación de Peróxido de Hidrógeno (químico que daña las células), convirtiéndolo en oxígeno y agua. Interviene en la síntesis de ADN, por formar parte de la enzima Ribo nucleótido Reductasa. En el sistema inmune, hace parte de la enzima Mieloperoxidasa de los neutrófilos encargada de producir acido hipocloroso utilizado para destruir bacterias y otros microorganismos. Cuando hay deficiencia de Hierro se produce anemia ferropénica. | 50ml | 5 | $ 24.700 | $ 123.500 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | Cada mL de LEVAMISOL-15% contiene: Levamisol HCL 150 mg Vehículo acuoso c.s.p.1 Ml. Actúa como nematodicida de efecto colinérgico: Estimula los ganglios simpáticos y parasimpáticos en el sistema nervioso de los gusanos susceptibles por acción directa sobre los receptores nicotínicos. Desacopla la fosforilación oxidativa e inhibe la Acetil-colinesterasa, por lo que produce aumento de acetilcolina con efectos principalmente nicotínicos; causa en los gusanos parálisis excitatoria-espástica, con desprendimiento de la mucosa y expulsión con la materia fecal o muerte inmediata y expulsión. El Levamisol interfiere el metabolismo de carbohidratos porque inhibe la transformación de fumarato (por la fumarato reductasa) y la oxidación de sucinato | 500 ml | 1 | $ 78.000 | $ 78.000 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | Es una solución inyectable de uso veterinario, indicada como analgésico, antiespasmódico y antipirético en múltiples especies. Su principio activo es el metamizol sódico monohidratado (dipirona sódica), reconocido por su eficacia en el manejo del dolor, la fiebre y los espasmos musculares y viscerales en animales de producción y compañía. Este medicamento está diseñado para brindar alivio en casos de dolor agudo, procesos febriles y cuadros de espasmos. Es utilizado en bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos y perros como parte de la práctica clínica veterinaria. Gracias a su rápida acción, mejora el bienestar animal y contribuye a una recuperación más eficiente. | 50ml | 4 | $ 34.400 | $ 137.600 |
| 718 | A-05-01-01-003-005 | Es un antibiótico de amplio espectro que actúa eficazmente contra bacterias Gram positivas y Gram negativas, tanto aeróbicas como anaeróbicas, además de rickettsias, micoplasmas, eperythrozoon, ciertos protozoarios y hongos. Su fórmula líquida está disuelta en propilenglicol, un vehículo | 50 ml | 3 | $ 45.000 | $ 135.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | que garantiza la absorción total del principio activo sin provocar lesiones en el punto de inyección. | | | | |
| 719 | A-05-01-01-003-006 | BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA: • Bota caña alta en PVC, Caña: PVC sin nitrilo plastificado color negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable . • Suela: PVC sin nitrilo color crepe. Relieve con efecto antideslizante. • Contrafuerte: PVC sin nitrilo , reforzado para protección del talón y facilidad al descalce de la bota. • Forro interior: Media nylon /algodón sin pliegues. • Construcción: inyección directa de PVC. | PAR | 8 | $ 60.000 | $ 480.000 |
| 726 | A-05-01-01-004-006 | BOMBILLOS PARA CALEFACCION DE LECHONES 200 VATIOS INFRAROJOS, Modelo Pig, Cattle and Sheep Heating Lamp Breeding Heating Lamp, Infrared Quartz Heating Insulation Bulb for Poultry Farming Tipo de alimentación Default Voltaje 110/220V | UNIDAD | 8 | $ 25.000 | $ 200.000 |
| **Total** | | | | | | **$ 2.122.100** |

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar elementos de dotación, materiales de uso veterinario y semillas e insumos agrícolas para los proyectos productivos de granja del COBOG. El valor del contrato será por la totalidad del presupuesto asignado a este proceso, sin embargo, la selección se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

**Grupo 1: ($ 5.782.300+$ 5.548.300+$ 5.878.300) /3 = $ 5.736.300**
**Grupo 2: ($ 8.889.800+$ 8.878.800+$ 8.849.800) /3 = $ 8.872.800**
**Grupo 3: ($ 2.080.100+$ 2.182.100+$ 2.104.100) /3 = $ 2.122.100**

**$ 5.736.300+$ 8.872.800+$ 2.122.100 = $16.731.200**
Grupo No. 1 Grupo No. 2 Grupo No. 3

Obteniendo como resultado un valor promedio de dieciséis millones setecientos treinta y un mil doscientos pesos m/cte. **($16.731.200),** por los elementos de dotación, materiales de uso veterinario y semillas e insumos agrícolas para los proyectos productivos de granja del COBOG., de acuerdo con el valor promedio cotizado**.**

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

**Nota**: las cantidades descritas anteriormente se ajustarán previa adjudicación de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del proceso conforme a la necesidad planteada y al presupuesto oficial (CDP).

## 12. FORMA DE PAGO

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo con el valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Para cancelar las facturas estas deberán estar cargadas por parte del contratista en la plataforma del SECOP II, con la respectiva firma del supervisor.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

**NOTA 1:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

**NOTA 2:** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el COBOG realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

2. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
3. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
4. Informe de ejecución del contratista.
5. Certificación de cumplimiento del supervisor.
6. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
7. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
8. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación

de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según oficio No. **2026IE0048318,** de fecha **(05/03/2026)**, suscrito por la señora Martha Cecilia Chaparro Aguayo (responsable contabilidad - COBOG) los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| Contratar la compra de dotación, materiales de uso veterinario y semillas e insumos agrícolas para los proyectos productivos de granja del COBOG | **IVA:** Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000y cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto 2277 de 2023 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Certificación nro. MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 | Retención en la fuente, renta por compras.<br><br>Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica).<br><br>Retención en la fuente de IVA, NO APLICA. |

Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.

## 13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 13.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactado.
b) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
d) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
e) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
f) Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.

g) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

### 13.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).
d) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.

## 14. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

## 15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C.,** en el Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado **en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de **Bogotá D.C., en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

## 16. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de los proyectos productivos de la granja del COBOG, o quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, una vez suscrito el contrato.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 17. REQUISITOS HABILITANTES

### a. CAPACIDAD JURÍDICA

**i. Carta de presentación de la propuesta:**

De acuerdo con el contenido del Anexo correspondiente, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

**ii. Acreditación de la existencia y la representación legal**

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

**Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**iii. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

**iv. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación

en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

**v. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"**

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

**vi. Registro Único Tributario – Rut.**

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

**vii. Formato SIIF.**

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo correspondiente y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

**viii. Compromiso Anticorrupción**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo correspondiente debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

**b. CAPACIDAD TÉCNICA**

El contratista que resulte seleccionado realizará las actividades descritas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo "Especificaciones Mínimas Técnicas".

**c. EXPERIENCIA**

Para acreditar la experiencia el proponente, sea persona natural, jurídica, Uniones Temporales o Consorcios, o cualquier otra forma asociativa, deberá presentar hasta dos contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100 % del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, las certificaciones presentadas deben cumplir con las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.
b. **Nombre del Contratista**
c. **Objeto, Alcance, actividades o Obligaciones:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso, es decir, debe contemplar actividades (mencionar las que estén relacionadas con la necesidad a satisfacer).
d. **Valor:** La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.
f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.
h. **Firma de quien expide la certificación**.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la propuesta a SECOP, prevalecerá la información de los soportes.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. El COBOG se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de

evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

**NOTA:** Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción y terminación (día, mes y año)

## CAPITULO II
## SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

### 1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del COBOG, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

### 2. ADENDAS

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

### 3. CAUSALES DE RECHAZO

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COBOG.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. No acreditar su existencia y representación legal.
m. Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
p. Cuando consultado en Registro Nacional de Medidas correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente (persona natural) o representantes legales de las empresas, o integrantes de los consorcios y/o uniones temporales.
q. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este valor es el que se tendrá en cuenta para su oferta.
r. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

## 4. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 5. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del COBOG.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual o subunidad ejecutora, la garantía única a favor del COBOG. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

## 6. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El presente proceso de contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará un informe que contiene la "LISTA DE OFERENTES" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el proceso de contratación. Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo con el procedimiento previsto en la plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, el COBOG seguirá el procedimiento establecido por Colombia.

## 7. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si como resultado de la evaluación se presenta un empate de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior el oferente junto con su propuesta deberá allegar los criterios de desempate con que acreditará la posible adjudicación del proceso de contratación.

## 8. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma del SECOP II

## 9. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

## 10. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: (Se debe señalar los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos).

## GARANTÍA ÚNICA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, con la siguiente garantía: Contrato de Seguro contenido en una póliza. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

| AMPARO | PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% | Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes | 20% | Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato. |

**NOTA 1:** Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
**NOTA 2:** El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
**NOTA 3:** Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
**NOTA 4:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
**NOTA 5:** La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
**NOTA 6:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere

incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

**TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.**

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

**INDEMNIDAD.**

**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

**PAGO DE PARAFISCALES**.

**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**PROHIBICIONES.**

**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

**PENAL PECUNIARIA.**

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL COBOG**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL COBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL COBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL COBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**MULTAS**.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL COBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL COBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CESIÓN**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del COBOG.

**SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

Atentamente,



**DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES**
**Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG**

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Yeimy Jurado | Dg. Germán Mauricio Salinas | Dg. Germán Mauricio Salinas |
| Cargo: Adquisición y compras. | Cargo: Responsable G.C | Cargo: Responsable G.C |
| Oficina: Contratación. | Oficina: Gestión Corporativa | Oficina: Gestión Corporativa |

Fecha: 06/05/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\INVITACIONES\INVITACION PUBLICA No 006 DE 2026 GRANJA.docx